



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	70

SEGUNDA PARTE

8 de Abril de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA

CERTIFICACIÓN de la Declaratoria de Expropiación emitida dentro del expediente número 001/2024 de fecha 6 de diciembre del 2024, relativo a la expropiación de 23 predios rústicos ubicados en el Municipio de San Felipe, Guanajuato.....

3

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

ASIGNACIÓN de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta (H7), para dos fracciones de terreno pertenecientes al predio "Otates" ubicadas en fracciones de Los Aguirre, con una primera fracción con superficie de 44,338.20 M2 y una segunda fracción con superficie de 47,167.929 M2, dando una superficie total de 91,506.129 M2 del Municipio, León, Gto.....

28

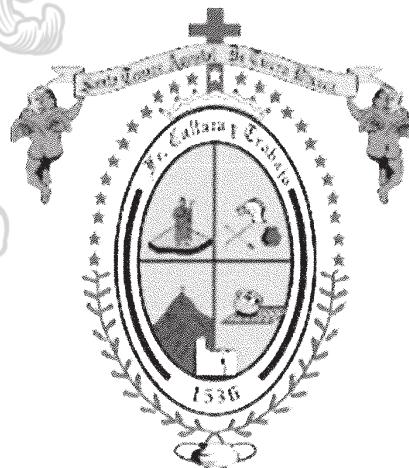
MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Tierra Blanca 2024-2027.....

32

EL CIUDADANO LIC. ROMULO GARCÍA CABRERA, TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 DE CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; AL ARTICULO 33, 34 FRACCIÓN II, V DE LA LEY DE PLANEACIÓN; A LOS ARTICULOS 14, 115 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN CPEG; A LOS ARTICULOS 3, 4 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS ARTICULO 271 AL 278 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; AL ARTICULO 4, 15 Y 22 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA; EN MATERIA Y EN REFERENCIA A PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; APROBÓ POR UNANIMIDAD EN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3, PUNTO NO. 5, CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, LA SIGUIENTE:



GOBIERNO MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA.

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....
2.	INTRODUCCIÓN.....
3.	MARCO DE REFERENCIA
3.1	MARCO JURÍDICO
3.2	ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDEN SUPERIOR
4.	DIAGNÓSTICO.....
4.1	LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA.....
4.2	ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL.....
5.	FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
5.1	MISIÓN
5.2	VISIÓN
5.3	VALORES.....
6.	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO
6.1	EJES DE TRABAJO.....
6.2	EJE 1. VIVIR CON DESARROLLO.....
6.3	EJE 2. VIVIR CON OPORTUNIDADES
6.4	EJE 3. VIVIR CON TRANQUILIDAD Y ARMONÍA
6.5	EJE 4. VIVIR CON ALEGRÍA.....
6.6	EJE 5. VIVIR CERCA DE TI.....
7.	PROYECTOS EMBLEMA
8.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
8.1	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA
8.2	MONITOREO DEL PROGRAMA
8.3	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
9.	REFERENCIAS.....

1. Presentación

En nombre del Honorable Ayuntamiento de la Administración Municipal 2024-2027 de Tierra Blanca, Gto., y conforme a lo dispuesto en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me honra presentarles la actualización del Programa de Gobierno 2024-2027 de Tierra Blanca. Tengan la certeza de que hemos escuchado sus voces, ideas y problemáticas. Juntos, hemos identificado los temas prioritarios para nuestro municipio y nos comprometemos a ofrecer resultados, tal como lo hemos demostrado anteriormente.

Nuestro gobierno tiene como prioridad seguir siendo un gobierno cercano a ustedes. Por ello, hemos diseñado cinco ejes de trabajo en los que cada dirección municipal trabajará arduamente para cumplir con los objetivos y metas planteados a través de acciones, estrategias e indicadores. Para nosotros, es prioridad **Vivir con Desarrollo**: mejoraremos nuestra infraestructura, calles y viviendas. Sabemos que un municipio que crece es un municipio que avanza, y no solo en términos de cemento y concreto, sino en la calidad de vida que cada familia merece.

Tenemos que **Vivir con Oportunidades**, asegurándonos de que cada habitante de Tierra Blanca tenga la oportunidad de mejorar su vida. Impulsaremos la economía local, especialmente en las actividades del campo. Tierra Blanca es tierra fértil no solo para sembrar, sino para crecer juntos. Nadie se quedará atrás.

Vamos a **Vivir con Tranquilidad**, ya que no hay progreso sin paz. La seguridad es clave para vivir en armonía. Trabajaremos arduamente para que cada calle, barrio y rincón de Tierra Blanca sea un lugar donde las familias puedan vivir sin miedo. Además, garantizaremos la armonía en las familias de Tierra Blanca, incluyendo a nuestros Adultos Mayores, Niñas, Niños y Adolescentes.

Deseamos **Vivir con Alegría**, porque no todo es trabajo. También necesitamos vivir con alegría. Seguiremos apoyando nuestras tradiciones, cultura y fiestas. Los espacios públicos son para que las familias disfruten y la comunidad se una. La cultura es lo que nos une y nos da identidad.

Por último, queremos **Vivir Cerca de Ti** mediante un gobierno amable, organizado y respetuoso, donde los derechos de las mujeres y de cada individuo sean prioridad. Este gobierno se compromete a seguir siendo un gobierno cercano a ustedes.

Agradezco nuevamente la confianza depositada en su servidor. Tengan la certeza de que seguiremos siendo un gobierno de resultados y, sobre todo, cercano a ustedes.

Lic. Rómulo García Cabrera.

Presidente Municipal de Tierra Blanca

2. Introducción

El Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2024-2027 de Tierra Blanca, Guanajuato, es la base de la planeación estratégica municipal que comprende el trabajo colaborativo entre el Honorable Ayuntamiento, el titular de la presidencia municipal, de las y los titulares las direcciones, coordinadores y personal que conforma la administración pública municipal, con el fin de alcanzar los objetivos, a través de la aplicación de estrategias, acciones y proyectos para continuar con el desarrollo social, económico y ambiental en el municipio, además contribuir al crecimiento institucional en el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato.

El Programa de Gobierno 2024-2027, es el instrumento de planeación base para el municipio el cual está estructurado en 5 componentes: marco de referencia, diagnóstico, filosofía de la administración, planteamiento estratégico y los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del PGM 2024-2027.

El componente uno, comprende el marco de referencia, el cual está compuesto por tres temas, el primero de ellos es el marco jurídico, dentro de éste se encuentra el marco normativo que justifica la elaboración del PGM, tomando como base inicial la instrumentación jurídica nacional, seguido del marco normativo estatal y finalmente la normativa municipal. En el siguiente punto, se presenta la participación social, en este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo el proceso de consulta ciudadana en coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), cabe mencionar que el proceso arriba descrito es de suma importancia ya que es necesario conocer y tomar en cuenta las opiniones, carencias y percepciones de la ciudadanía Terrablanquense para partir de políticas públicas municipales que vayan acorde a las necesidades y percepciones de la ciudadanía. Como último punto se analiza la alineación de planeación, iniciando de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y posteriormente por el Plan Estatal de Desarrollo 2050 (PED 2050).

Posteriormente, en el componente dos se plasma el diagnóstico del municipio de Tierra Blanca, abarcando las características geográficas, indicadores socioeconómicos de la población, servicios básicos, etc., siendo una gama de los principales retos abordados en el PGM.

De igual manera, en el componente tres se desglosa la filosofía de la administración se describe la misión, visión y los valores que rigen a la administración pública

municipal 2024-2027, la cual son parte de la ética para conducir un gobierno transparente y con resultados para los terrablanquenses.

El componente cuatro, aborda el planteamiento estratégico, desglosa los objetivos, metas, estrategias y acciones que abonarán al desarrollo y ejecución de cada eje los cuales darán rumbo al quehacer de cada área dentro de la administración pública municipal.

Para finalizar en el componente cinco, presenta los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del PGM 2024-2027, se observa una explicación genérica sobre la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) que es base para la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

3. Marco de referencia

En este documento se describe el proceso llevado a cabo para la actualización del PGM 2024-2027. Se realizó un análisis exhaustivo del entorno, utilizando las fuentes bibliográficas disponibles. Además, se llevó a cabo una consulta ciudadana, tomando en cuenta la opinión de los habitantes de Tierra Blanca, así como la percepción de las direcciones y coordinaciones municipales involucradas. Asimismo, se incorporaron las prioridades ciudadanas identificadas durante el ejercicio de participación.

Adicionalmente, se presentan las disposiciones jurídicas que respaldan el PGM, incluyendo la alineación con el PED 2050, los ODS y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3.1 Marco jurídico

El Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, tiene fundamento jurídico en el marco normativo de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, siguiendo la misma linealidad de concordancia en la planificación y desarrollo municipal, cabe hacer mención que las leyes y reglamentos que avalan la elaboración del PGM son la base fundamental para la actualización de este.

3.1.1 Marco Normativo Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) estipula en su **artículo 25** el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

La CPEUM en el **artículo 115** los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes, **fracción V** los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

La Ley de Planeación menciona en su **artículo 33** dice que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

El **artículo 34** de la misma Ley señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas; **fracción II** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; **fracción III** los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; y **fracción V** la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

3.1.2 Marco Normativo Estatal

La Constitución Política del Estado de Guanajuato (CPEG) en el **artículo 14** menciona que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social. Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados. La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

La CPEG en lo referente a las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en su **artículo 117**, A los Ayuntamientos compete: **fracción I** Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado; los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; **fracción II** ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; así mismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, incluyendo criterios para la movilidad y la seguridad vial, debiendo apegarse a las leyes federales de la materia. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas; c) formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**, en su **artículo 3**, establece que, en materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos deberán aplicar las disposiciones de esta Ley dentro del ámbito de sus respectivas competencias. En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como el plan y programas municipales, se seguirá lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, el **artículo 4** de la misma ley estipula que la planeación del desarrollo se implementará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales definirán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, respondiendo a los siguientes principios:

- Fracción I: El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal.
- Fracción II: La promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Fracción III: La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno.

3.1.3 *Marco Normativo Municipal*

La Ley para el Gobierno y administración de los Municipios del Estado de Guanajuato estipula en su **artículo 271** la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y las paramunicipales, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes, así como a atender a los intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de esta. La planeación constituye la base de la Administración Pública Municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Dentro de la misma ley en su **artículo 278 el Programa de Gobierno Municipal** contendrá los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que sirvan de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente, y presentar sus avances en el informe de gobierno. Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el programa de gobierno señalado el artículo 35 de esta Ley.

El Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Tierra Blanca, Gto estipula en su **artículo 4** el H. Ayuntamiento, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal integrará al plan y los programas de desarrollo, emanados de la participación corresponsable y organizada de la sociedad, y la coordinación con las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

En el mismo reglamento en su **artículo 13** se instituye el COPLADEM para fortalecer la Administración Municipal y promover, actualizar e instrumentar, como instancia propositiva y ordenadora el Plan mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que los Gobiernos Federales y Estatales actúen de manera solidaria y subsidiaria.

El **artículo 15** asigna al COPLADEM llevar a cabo la evaluación y seguimiento durante el proceso de ejecución del pleno y los programas, a fin de observar el alcance de los objetivos y programas propuestos, verificando que los resultados sean acordes con lo establecido, o bien, sugerir los ajustes necesarios.

Por último, el **artículo 22** del Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Tierra Blanca dictamina que una vez aprobado por el H. Ayuntamiento, el plan y los programas serán obligatorios para toda la administración pública municipal.

3.1.4 Marco de planeación

Con la finalidad de alinear la estructura y diseño a los tres órdenes de gobierno y con ello trabajar en pro de la ciudadanía terrablanquense la presente actualización del PGM 2024-2027 del municipio, tiene como base los ODS, el PND 2019-2024 y el PED 2050.

Siguiendo con esta linealidad, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. El PNUD, además de contar con una amplia experiencia en temas de planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, acompaña a los actores nacionales y subnacionales en la adopción de mecanismos de evaluación con enfoque de la Agenda 2030, indispensables para el logro de sus objetivos de desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contienen la agenda global más ambiciosa aprobada internacionalmente donde se proponen luchar contra la pobreza extrema, desigualdad, los patrones de consumo no sostenibles y degradación ambiental de esta manera integran tres sectores importantes del desarrollo sostenible: la economía, la sociedad y el ambiente, proporcionando materia para la formulación de políticas mundiales, tal y como se muestran en la siguiente figura.

Figura 1. Objetivos el Desarrollo Sostenible.



Fuente:

Para que los ODS se puedan cumplir en el ámbito local es necesario la colaboración a través de la ejecución de acciones encaminadas a estrategias e indicadores que puedan contribuir a un desarrollo sostenible del municipio, erradicar la pobreza y vivir en una sociedad con paz, justicia e instituciones sólidas donde es necesario la colaboración del gobierno, el sector privado, sector educativo y la ciudadanía.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el máximo referente en instrumentos de planeación para el desarrollo de las entidades y municipios del país. La política nacional de planeación comprende la necesidad de trabajar a través de las estrategias nacionales en el combate a la corrupción, combate a la pobreza por parte del gobierno federal a través de programas sociales, por último, el eje Económico centra especial atención en la atracción y retención de inversión para lograr un desarrollo económico que favorezca al país.

El PND 2019-2024 comprende tres metas nacionales, tales están enfocadas en el ámbito económico, político y social, siguiendo la misma linealidad el PGM 2024-2027 cuenta con 5 ejes de trabajo y se encuentran diseñados para abonarle al cumplimiento de las 3 metas nacionales como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Alineación del Programa de Gobierno Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



Fuente: elaboración propia

El Plan Estatal de Desarrollo 2050, consta de cinco pilares del desarrollo: Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria, Pilar 2. Economía dinámica y sustentable, Pilar 3. Una nueva Gobernanza, Pilar 4. Sociedad del conocimiento y Pilar 5. Entornos regenerativos.

La planeación Estatal se centra en el desarrollo sustentable abarcando la sociedad incluyente la economía, el medio ambiente y la cual tiene como finalidad generar una sociedad activa y una economía dinámica y sustentable además diversificada y competitiva donde se realice el uso correcto de los recursos naturales sin comprometer los recursos naturales de las generaciones futuras todo esto a través de una sociedad con conocimiento y gracias a una nueva gobernanza.

Una de los pilares del desarrollo que comprende el instrumento de planeación estatal es la sociedad incluyente, resiliente y solidaria, en donde se plasman estrategias en conjunto con los tres órdenes de gobierno para crear un ambiente sano para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, equidad de género, cumplimientos de los derechos y obligaciones de la sociedad.

De la misma manera, el Pilar 3. Una nueva Gobernanza, el objetivo del gobierno estatal comprende los principales temas que rigen la actuación y el desempeño de la administración pública estatal y municipal, así como velar por el cumplimiento de la seguridad y la paz social, elementos fundamentales del Estado de Derecho.

Siguiendo con la misma linealidad en el Pilar. 5 entornos regenerativos, el cual comprende el desarrollo territorial cuidando el entorno y los recursos naturales existentes desde la preservación de la cubierta vegetal hasta el tipo de asentamiento a establecerse.

El objetivo del PED 2050 es coadyuvar con la sociedad en la construcción de las condiciones para que las y los habitantes de una comunidad puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo, para lograr lo antes mencionado se debe partir de la problemática social. Para poder realizar esta labor, se necesita tener claro cuáles son las necesidades y problemas que plantea el entorno, cuáles son los objetivos y las metas para alcanzar, así como los objetivos, las estrategias y los proyectos que se deben realizar para cumplirlos.

3.1.5 Proceso de participación social

La actualización del **Programa de Gobierno Municipal de Tierra Blanca**, Gto para la administración pública 2024-2027 representa el trabajo colaborativo entre la ciudadanía terrablanquense, la academia y el gobierno municipal en curso, es por ello que la participación social tiene como finalidad identificar, a través de la participación activa, perspectiva y opinión de la ciudadanía, las problemáticas, oportunidades, expectativas y propuestas más relevantes y transformadoras para su incorporación en la actualización del PGM 2024-2027.

La participación social consistió en las siguientes etapas:

- El Municipio de Tierra Blanca participó activamente en el Programa de Capacitaciones a Municipios 2024-2025 ejecutado por el Gobierno Estatal, con la finalidad de reforzar el proceso de formación de los funcionarios municipales en temas de planeación e impulsar el diálogo e intercambio de experiencias entre los organismos de planeación de los municipios, las capacitaciones de manera presencial fueron las siguientes: Programa de Gobierno Municipal, Sistema Estatal de planeación y su alineación con los instrumentos municipales, y diseño de indicadores, así mismo la capacitación de
- De manera virtual se llevó a cabo el proceso de elaboración, aprobación y dictaminación del Programa de Gobierno Municipal. Estas capacitaciones se realizaron durante los primeros tres meses del Gobierno Municipal.
- Reuniones de coordinación gubernamental personalizadas: Estas reuniones se realizaron con los servidores públicos que se encuentran vinculados directamente con la formulación, monitoreo y evaluación de indicadores del Programa de Gobierno Municipal, con el objetivo de asesorar y guiar la elaboración del PGM.
- Se trabajó de manera personificada con las distintas direcciones Municipales para la implementación de Presupuesto a Base de Resultados (PBR), así como el plan de trabajo propuesto por cada dirección, se consideró el uso de las tecnologías de la información para la gestión y presentación del PBR y del plan de trabajo.
- **Consulta social y participación ciudadana:** se consideró como participación social, la asistencia de la ciudadanía que visitó la presidencia Municipal para solicitar algún servicio, apoyo durante los primeros 3 meses de la gestión de la actual administración 2024-2027, por lo que se interpretó como las necesidades de la ciudadanía y son consideradas para atender dentro de la actualización del PGM 2024-2027.

- **Consulta ciudadana:** Se lanzó la primera consulta ciudadana dirigida a toda la ciudadanía Terrablanquense, se realizó de manera virtual la cual fue aprobada en la Sesión ordinaria N°7 del H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio con fecha 13 de enero del 2025, la cual consta de 17 preguntas más un espacio abierto para colocar su opinión respecto a actividades, programas y proyectos que les gustaría que se implementarán en su comunidad con el fin de conocer su perspectiva, necesidades y problemáticas, dicha consulta estuvo disponible del 14 de enero al 20 de enero del 2025 y fue compartida en la página oficial del Gobierno Municipal como se muestra en la figura 3, se formuló con la finalidad de conocer la opinión pública, las problemáticas educativas, sociales, ambientales, de infraestructura, las perspectivas de la ciudadanía del gobierno en curso, y sobre todo tomar en cuenta las propuestas de proyecto y programas que la ciudadanía Terrablanquense considera sea implementado por el Gobierno Municipal.

Figura 3. Convocatoria para la 1er. Consulta ciudadana.



Fuente: Post compartido con información de la 1er Consulta Ciudadana.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Dentro de la consulta ciudadana, se logró obtener la opinión y participación de 286 ciudadanos, de los cuales el 46.49% provienen de comunidades indígenas del municipio, por lo que sus opiniones se tomarán en cuenta en las acciones gubernamentales.

El rango de edad predominante fue de 18 a 29 años, representando el 40.9% del total. En contraste, el rango de edad menor a 18 años tuvo el menor porcentaje, con tan solo el 1.7%. Asimismo, se obtuvo una mayor participación de mujeres, con un 60.8% del total de la participación ciudadana.

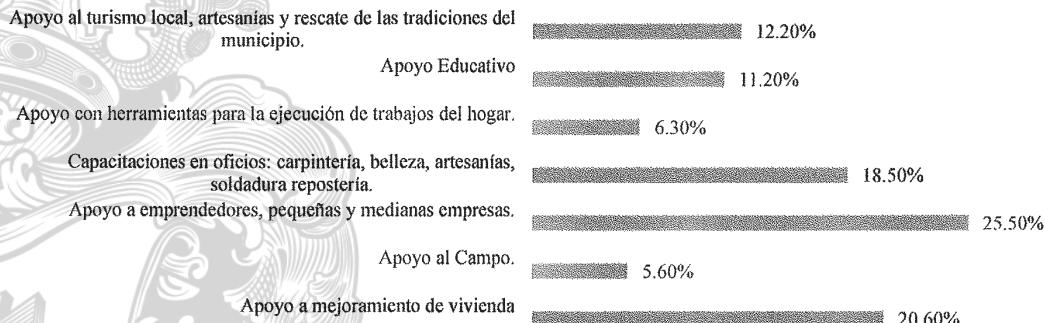
Por otro lado, la ciudadanía terrablanquense indicó que el mayor problema social que se presenta en el municipio es el alcoholismo y drogadicción con un 54.9%, por el contrario, la ciudadanía considera como una problemática ambiental el tiradero de basura en las calles con un 61.2%, el cual va de la mano con la prestación de servicios municipales.

La ciudadanía terrablanquense considera que los servicios públicos: limpia de calles, recolección de residuos, agua potable y alcantarillado lo califican como regular, por el contrario, el alumbrado público lo perciben como deficiente, siendo un área de oportunidad que el Gobierno Municipal 2024-2027 incluirá en sus acciones y estrategias a implementar en el gobierno en curso.

Dentro de la consulta ciudadana, se les solicitó referirse a algún programa o proyecto que consideren necesario para el desarrollo del municipio a lo que un 25.5% se refirió a apoyo a emprendedores, pequeñas y medianas empresas, por el contrario 5.6% se refirió a apoyo al campo, como se muestra en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de programas y proyectos considerados por la ciudadanía

¿Qué tipo de programas y proyectos considera necesarios para el desarrollo del Municipio?

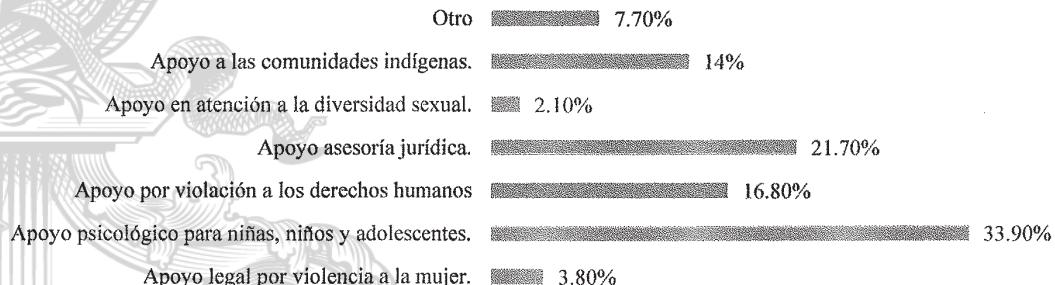


Fuente: Elaboración propia, con datos de la 1ra consulta ciudadana, 2025.

Tomando en cuenta la opinión de la ciudadanía, se abordó el tema, ¿Qué apoyos considera sean contemplados para brindar por parte del Gobierno Municipal?, donde un 33.9% de la ciudadanía considera que se contemple apoyo psicológico para niños, niñas y adolescentes, por lo que representa un reto para el Gobierno Municipal en curso, en contraste con un 2.1% la ciudadanía considera es necesario implementar apoyo en atención a la diversidad sexual, como se muestra en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Porcentaje de apoyos considerados por la ciudadanía deban brindarse por el gobierno actual.

¿Qué apoyos considera sean contemplados para brindar por parte del Gobierno Municipal?



Fuente: Elaboración propia, con datos de la 1ra consulta ciudadana, 2025.

Por otra parte, lo referente a actividades recreativas culturales y deportivas, la ciudadanía terrablanquense considera que un deporte o actividad física que debería implementarse en el municipio es defensa personal con un 35.3% por debajo de ciclismo con un 16.8% de la consideración de la ciudadanía terrablanquense, además referente a talleres a implementar en el gobierno municipal a través de las áreas correspondientes, la ciudadanía considera que los talleres que les gustaría que se implementaran en casa de la cultura municipal son talleres de danzas tradicionales con un 52.8% y taller de guitarra con un 39.9% de elección.

Es importante mencionar que la ciudadanía espera un Gobierno transparente que trabajara por el bien de la ciudadanía con un 33.9% de la participación ciudadana, muy similar a un gobierno eficiente en la aplicación del recurso público con un 33.6% de la participación obtenida.

Por otro lado, el 37.4% de la ciudadanía participante espera que el Gobierno Municipal mejore en la prestación de servicios públicos: alumbrado público, recolección de basura, limpia de calles, mantenimiento de panteones, parques y jardines, además el 25.2% espera que mejore el gobierno municipal en seguridad pública.

Adicionalmente, a través de la pregunta ¿Qué tipo de actividades, programas y proyectos le gustaría que se implementarán en su comunidad? se recibieron propuestas ciudadanas a través de la propia consulta, entre las que destacan las siguientes:

1. "Talleres para niños, niñas y adolescentes como de danza, defensa personal o para algún proyecto deportivo".
2. "Tierra Blanca está lleno de riquezas, riquezas culturales y turísticos que hace falta explotarlas para el bien del municipio, consideraría enfocar esas actividades a realización de proyecto turísticos".
3. "Más artículos artesanales para apoyar comunidades indígenas y fomentar la cultura terrablanquense".
4. "Empleo temporal algunos programas donde puedan trabajar los hombres y mujeres aquí en la comunidad sin tener que salir fuera a buscar el sustento para la familia".
5. "Programas de emprendimiento y apoyo a pequeñas y medianas empresas".
6. "Operativos de seguridad pública y Fiscalización para regular la venta de bebidas alcohólicas en fines de semana lo que trae consigo inseguridad y violencia".
7. "Mejoramiento de viviendas y suministro de agua potable".
8. "Campañas de salud."
9. "Mantenimiento y mejoramiento del alumbrado público, obras de calidad".
10. "Proyectos enfocados al cuidado y preservación del medio ambiente. Deberían hacer una reforestación masiva (yo me uno)".

Las propuestas recibidas se tomaran en cuenta en los ejes de trabajo de la presente administración a través de las estrategias y acciones de las direcciones municipales, ya que la participación ciudadana es fundamental en la planeación estratégica debido a que se conoce de primera mano las necesidades y problemáticas que la ciudadanía enfrenta diariamente, así mismo se conoce la perspectiva ciudadana para diseñar cada eje de trabajo además marca la pauta para diseñar objetivos, acciones, indicadores y metas a implementar para lograr el desarrollo sustentable del municipio de Tierra Blanca.

3.2 Alineación con los instrumentos de orden superior

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, invitando a las naciones integrantes a asumir el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. A continuación, se presenta la correspondiente alineación en la Tabla I.

3.2.1 Alineación a los ODS para el Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente en la Tabla I.

Tabla I. Alineación de la actualización del PGM 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
1.Fin de la Pobreza.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.
	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los	Objetivo 5.8. Proponer y ejecutar programas, proyectos y acciones para lograr un sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
2.Hambre Cero.	servicios financieros, incluida la microfinanciación	
	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
3.Salud y Bienestar.	2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.	Objetivo 2.2. Mejorar la calidad de vida de la población rural, aumentar sus ingresos y promover la autosuficiencia económica de las Unidades de Producción Familiar del Municipio de Tierra Blanca.
	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Objetivo 4.3. Incrementar la práctica deportiva de manera integral en población Terrablanquense a través de las diferentes disciplinas deportivas brindadas por el municipio.
	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	Objetivo 3.3. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa y lineamientos respecto al funcionamiento de la actividad comercial en establecimientos fijos, semifijos y ambulantes, prestadores de servicios, manejo y venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Tierra Blanca.
4.Educación de Calidad.	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Objetivo 2.11. Apoyar en el mejoramiento de la salud de la ciudadanía Terrablanquense.
	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Objetivo 2.5. Impulsar el acceso a la educación básica, superior y media superior a los habitantes del municipio de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
5.Igualdad de Género.	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Objetivo 2.6. Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades de las juventudes del municipio de Tierra Blanca.
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Objetivo 5.4. Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten el desarrollo económico, social y laboral de las mujeres Terrablanquenses disminuyendo la violencia de género en el Municipio.
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	Objetivo 5.5. Proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumplimiento estrictamente con las disposiciones normativas aplicables para el municipio de Tierra Blanca.
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	Objetivo 1.5. Regular y mejorar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Tierra Blanca.
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	Objetivo 5.6. Promover el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo e igualdad para la comunidad de la diversidad sexual, como estrategia transversal en las políticas públicas municipales de Tierra Blanca.
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	Objetivo 5.7. Asegurar la gobernabilidad mediante la correcta ejecución de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento y el marco normativo aplicable para el Municipio de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
6. Agua Limpia y Saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Objetivo 1.3. Brindar un servicio eficiente y de calidad en materia de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía Terrablanquense.
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Objetivo 1.1. Impulsar el desarrollo a través de la construcción de la infraestructura necesaria para comunicar y ampliar la conectividad, así como la construcción y/o rehabilitación de espacios públicos recreativos dentro del territorio Terrablanquense.
7. Energía Asequible y no Contaminante.	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local.
	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	Objetivo 5.3. Proteger e impulsar los derechos humanos de la ciudadanía terrablanquense y en particular de los grupos vulnerables del Municipio.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Objetivo 1.1. Impulsar el desarrollo a través de la construcción de la infraestructura necesaria para comunicar y ampliar la conectividad, así como la construcción y/o rehabilitación de espacios públicos recreativos dentro del territorio Terrablanquense.
	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	Objetivo 2.2. Mejorar la calidad de vida de la población rural, aumentar sus ingresos y promover la autosuficiencia económica de las Unidades de Producción Familiar del Municipio de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Objetivo 2.4. Fortalecer y preservar las tradiciones de las comunidades indígena del Municipio de Tierra Blanca.
	10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos	Objetivo 5.2. Asesorar legalmente al H. Ayuntamiento y direcciones municipales para para resguardar los intereses del municipio y regirse dentro del marco legal vigente para el Municipio de Tierra Blanca.
	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias Terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.
	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Objetivo 1.2. Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio de Tierra Blanca, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Objetivo 4.1. Fomentar la cultura, el arte y las diferentes manifestaciones artísticas en la ciudadanía Terrablanquense.
	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Objetivo 1.5. Regular y mejorar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Tierra Blanca.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	Objetivo 1.6 Registrar y aumentar el número de bienes inmuebles inscritos en el padrón catastral municipal.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
12. Producción y Consumo Responsables.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	Objetivo 2.8. Proveer los insumos necesarios para la operatividad de la Administración Pública Municipal y optimizar los recursos humanos potencializando el desarrollo integral y salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos.
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.
13. Acción por el Clima.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Objetivo 3.2. Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Objetivo 5.7. Asegurar la gobernabilidad mediante la correcta ejecución de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento y el marco normativo aplicable para el Municipio de Tierra Blanca.
14. Vida submarina.	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
15. Vida de Ecosistemas Terrestres.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
	15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas	Objetivo 4.2. Desarrollar y aplicar estrategias de comunicación para difundir a la población, de forma eficiente, transparente y oportuna los planes, programas, obras y acciones del Gobierno Municipal de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	Objetivo 5.5. Proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumplimiento estrictamente con las disposiciones normativas aplicables para el municipio de Tierra Blanca.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Objetivo 5.6. Promover el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo e igualdad para la comunidad de la diversidad sexual, como estrategia transversal en las políticas públicas municipales de Tierra Blanca.
	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Objetivo 5.9. Asegurar el acceso a la información pública y la protección de datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	Objetivo 3.1. Proteger la integridad, los derechos y bienes de la ciudadanía Terrablanquense, así como preservar la paz y el orden público.
17.Alianzas para lograr los Objetivos.	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	Objetivo 2.9. Administrar y controlar los recursos públicos de manera eficiente, responsable y transparente del municipio de Tierra Blanca.
	17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en	Objetivo 3.3. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa y lineamientos respecto al funcionamiento de la actividad comercial en establecimientos fijos, semifijos y ambulantes, prestadores de servicios, manejo y venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Tierra Blanca.

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
ODS	Meta	Objetivo PGM
	el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	
	17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados	Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible	Objetivo 3.5. Asegurar que la administración pública municipal se desarrolle de manera legal, transparente y óptima, en materia de manejo de los recursos públicos, el actuar de los funcionarios y el cumplimiento de la ley.
	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	Objetivo 5.10. Organizar, digitalizar y resguardar la información que generan y reciben las direcciones municipales para que puedan ser consultados posteriormente por las autoridades y la ciudadanía Terrablanquense.
	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	Objetivo 2.10. Rescatar y difundir la identidad cultural que prevalece al municipio de Tierra Blanca, Gto.

Fuente: elaboración propia

3.2.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en el estado de Guanajuato y el Municipio de Tierra Blanca es el Plan Estatal de Desarrollo 2050 vigente, tal y como se muestra en la Tabla II. Además, como el municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se muestra una alineación con los objetivos y estrategias del PED 2050 y los objetivos que conforman la actualización del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

Tabla II. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Programa de Gobierno Municipal 2024-2027

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.2 Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.3 Promover el involucramiento de la sociedad civil organizada y la organización de la sociedad para el desarrollo social y humano.	Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población Guanajuatense.	1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	Objetivo 2.11. Apoyar en el mejoramiento de la salud de la ciudadanía Terrablanquense.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población Guanajuatense.	1.2.2 Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	Objetivo 3.2. Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.5 Desarrollo de una estrategia integral para la adaptación ante el envejecimiento poblacional.	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	Objetivo 2.5. Impulsar el acceso a la educación básica, superior y media superior a los habitantes del municipio de Tierra Blanca.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.4 Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.	Objetivo 2.6. Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de las juventudes del municipio de Tierra Blanca.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	Objetivo 4.1. Fomentar la cultura, el arte y las diferentes manifestaciones artísticas en la ciudadanía Terrablanquense.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	Objetivo 4.3. Incrementar la práctica deportiva de manera integral en población Terrablanquense a través de las diferentes disciplinas deportivas brindadas por el municipio.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.1 Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 5.5. Proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumplimiento estrictamente con las disposiciones normativas aplicables para el municipio de Tierra Blanca. Objetivo 5.8. Proponer y ejecutar programas, proyectos y acciones para lograr un sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tierra Blanca.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.2 Atención prioritaria para las juventudes y con las juventudes para su desarrollo personal y profesional.	Objetivo 2.6. Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades especificaciones de las juventudes del municipio de Tierra Blanca.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.3 Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	Objetivo 5.4. Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten el desarrollo económico, social y laboral de las mujeres Terrablanquenses disminuyendo la violencia de género en el Municipio.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	Objetivo 5.3. Proteger e impulsar los derechos humanos de la ciudadanía terrablanquense y en particular de los grupos vulnerables del Municipio.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.6 Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	Objetivo 5.6. Promover el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo e igualdad para la comunidad de la diversidad sexual, como estrategia transversal en las políticas públicas municipales de Tierra Blanca.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.7 Disminución de las brechas de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas.	Objetivo 2.4. Fortalecer y preservar las tradiciones de las comunidades indígenas del Municipio de Tierra Blanca.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato.	Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local. Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.	Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local. Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.3 Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.	Objetivo 5.4. Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten el desarrollo económico, social y laboral de las mujeres Terrablanquenses disminuyendo la violencia de género en el Municipio.
2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	2.2.5 Impulso a la innovación y la transferencia tecnológica en los sectores tradicionales.	Objetivo 2.4. Fortalecer y preservar las tradiciones de las comunidades indígena del Municipio de Tierra Blanca.
2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.	Objetivo 1.2. Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio de Tierra Blanca, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.2 Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.	Objetivo 2.2. Mejorar la calidad de vida de la población rural, aumentar sus ingresos y promover la autosuficiencia económica de las Unidades de Producción Familiar del Municipio de Tierra Blanca.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.4 Fomento de la agricultura basada en transferencia de tecnología y formación de la nueva generación de productores agrícolas.	Objetivo 2.2. Mejorar la calidad de vida de la población rural, aumentar sus ingresos y promover la autosuficiencia económica de las Unidades de Producción Familiar del Municipio de Tierra Blanca.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.5 Fortalecimiento de los canales de comercialización de los productos del sector agroalimentario.	Objetivo 3.3. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa y lineamientos respecto al funcionamiento de la actividad comercial en establecimientos fijos, semifijos y ambulantes, prestadores de servicios.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
		manejo y venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Tierra Blanca.
2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	2.4.4 Mejorar la competitividad del sector turístico del estado.	Objetivo 2.10. Rescatar y difundir la identidad cultural que prevalece al municipio de Tierra Blanca, Gto.
2.5 Incrementar la capacidad logística del estado.	2.5.1 Impulso para lograr un sistema logístico de vanguardia para el estado.	Objetivo 2.8. Proveer los insumos necesarios para la operatividad de la Administración Pública Municipal y optimizar los recursos humanos potencializando el desarrollo integral y salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos.
2.5 Incrementar la capacidad logística del estado.	2.5.2 Modernización del sistema de conectividad carretera de Guanajuato.	Objetivo 1.1. Impulsar el desarrollo a través de la construcción de la infraestructura necesaria para comunicar y ampliar la conectividad, así como la construcción y/o rehabilitación de espacios públicos recreativos dentro del territorio Terrablanquense.
2.6 Asegurar la suficiencia y sostenibilidad energética del estado.	2.6.3 Concientización en el uso eficiente de la energía.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	Objetivo 2.9. Administrar y controlar los recursos públicos de manera eficiente, responsable y transparente del municipio de Tierra Blanca. Objetivo 5.9. Asegurar el acceso a la información pública y la protección de datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.3 Desarrollo y consolidación del Gobierno Digital.	Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	Objetivo 3.1. Proteger la integridad, los derechos y bienes de la ciudadanía Terrablanquense, así como preservar la paz y el orden público.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los de alto impacto.	Objetivo 3.1. Proteger la integridad, los derechos y bienes de la ciudadanía Terrablanquense, así como preservar la paz y el orden público.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.1 Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.	Objetivo 5.8. Proponer y ejecutar programas, proyectos y acciones para lograr un sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tierra Blanca.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.3 Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.	Objetivo 5.5. Proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumplimiento estrictamente con las disposiciones normativas aplicables para el municipio de Tierra Blanca. Objetivo 5.8. Proponer y ejecutar programas, proyectos y acciones para lograr un sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tierra Blanca.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.5 Impulso a la efectiva reinserción social de la población penitenciaria.	Objetivo 5.3. Proteger e impulsar los derechos humanos de la ciudadanía terrablanquense y en particular de los grupos vulnerables del Municipio.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	3.4.2 Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.	Objetivo 4.2. Desarrollar y aplicar estrategias de comunicación para difundir a la población, de forma eficiente, transparente y oportuna los planes, programas, obras y acciones del Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la	3.4.3 Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las	Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
formulación de políticas públicas.	decisiones gubernamentales.	
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.	Objetivo 2.8. Proveer los insumos necesarios para la operatividad de la Administración Pública Municipal y optimizar los recursos humanos potencializando el desarrollo integral y salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.3 Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.
3.6 Incrementar la presencia de Guanajuato en el ámbito nacional e internacional.	3.6.1 Institucionalización de la política de internacionalización de Guanajuato.	Objetivo 5.2. Asesorar legalmente al H. Ayuntamiento y direcciones municipales para resguardar los intereses del municipio y regirse dentro del marco legal vigente para el Municipio de Tierra Blanca.
4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	4.1.2 Impulso a la transversalización de la política de innovación en todos los sectores	Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
	sociales y gubernamentales.	
4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	4.1.3 Aceleración de los procesos de innovación social y económica.	Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.1 Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local. Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.2 Desarrollo de habilidades en todos los sectores sociales para la inclusión digital.	Objetivo 5.10. Organizar, digitalizar y resguardar la información que generan y reciben las direcciones municipales para que puedan ser consultados posteriormente por las autoridades y la ciudadanía Terrablanquense.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.3 Impulso de la transformación digital en todos los sectores económicos.	Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local. Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	5.1.1 Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.2 Protección, manejo y conservación de zonas con potencial de recarga de los acuíferos.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.4 Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.	Objetivo 1.3. Brindar un servicio eficiente y de calidad en materia de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía Terrablanquense.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	5.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación en la entidad bajo condiciones de cambio climático.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.1 Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.	Objetivo 1.2. Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio de Tierra Blanca, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	Objetivo 1.6 Registrar y aumentar el número de bienes inmuebles inscritos en el padrón catastral municipal.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades	5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	Objetivo 1.5. Regular y mejorar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Tierra Blanca.

PED 2050		PGM
Objetivos	Estrategia	Objetivo
sustentables y resilientes		
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias Terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.5 Difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.	Objetivo 1.2. Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio de Tierra Blanca, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.1 Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.	Objetivo 3.1. Proteger la integridad, los derechos y bienes de la ciudadanía Terrablanquense, así como preservar la paz y el orden público.
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.3 Promoción de los sistemas de transporte público urbano, suburbano e intermunicipal de acuerdo con las condiciones de cada municipio y del estado.	Objetivo 5.7. Asegurar la gobernabilidad mediante la correcta ejecución de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento y el marco normativo aplicable para el Municipio de Tierra Blanca.
5.6 Asegurar la transición energética del estado.	5.6.1 Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales.	Objetivo 1.4. Implementar proyectos sustentables, acciones y campañas para la conservación y preservación de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.

Elaboración propia

4. Diagnóstico

En este apartado se enuncia la situación o estado actual de los temas abordados en el Programa, identificando las necesidades, problemáticas y oportunidades del municipio.

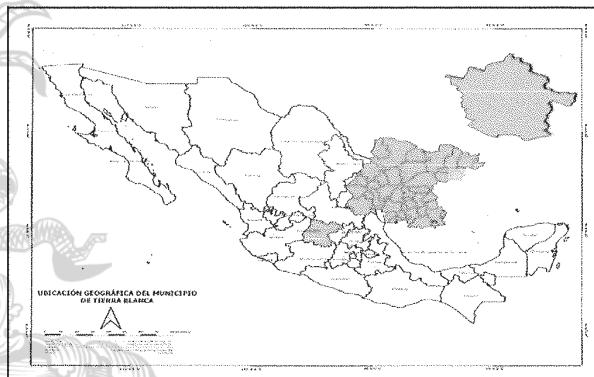
4.1 Localización del Municipio de Tierra Blanca

El Municipio de Tierra Blanca forma parte de los 46 municipios que conforman el estado de Guanajuato. Su cabecera lleva el mismo nombre de Tierra Blanca, la cual fue fundada con el nombre de Santo Tomás de Tierra Blanca el 19 de junio de 1536, por mandato de Antonio de Mendoza, virrey de la Nueva España. La población se asentó en territorio chichimeca, siendo testigo de ello Cristóbal de Ortega, quien ocupó el cargo de juez y comisario de esas tierras (INAFED, 2010).

El municipio se localiza al noroeste del estado de Guanajuato, tiene una extensión territorial de 410,482 kilómetros cuadrados (lo que equivale al 1.34% de la superficie estatal), y sus coordenadas extremas son 20° 55' - 21° 10' de latitud norte y 100° 00' - 100° 18' de longitud oeste. Su altitud fluctúa entre los 1 600 y los 3,300 metros sobre el nivel del mar (INAFED, 2010).

Tierra Blanca colinda al norte con el municipio de Santa Catarina y Victoria; al este y al sur con el estado de Querétaro; al oeste con el municipio de San José Iturbide, y al noroeste con Doctor Mora, como se visualiza en la Figura 4.

Figura 4. Ubicación geográfica del municipio de Tierra Blanca, Gto.



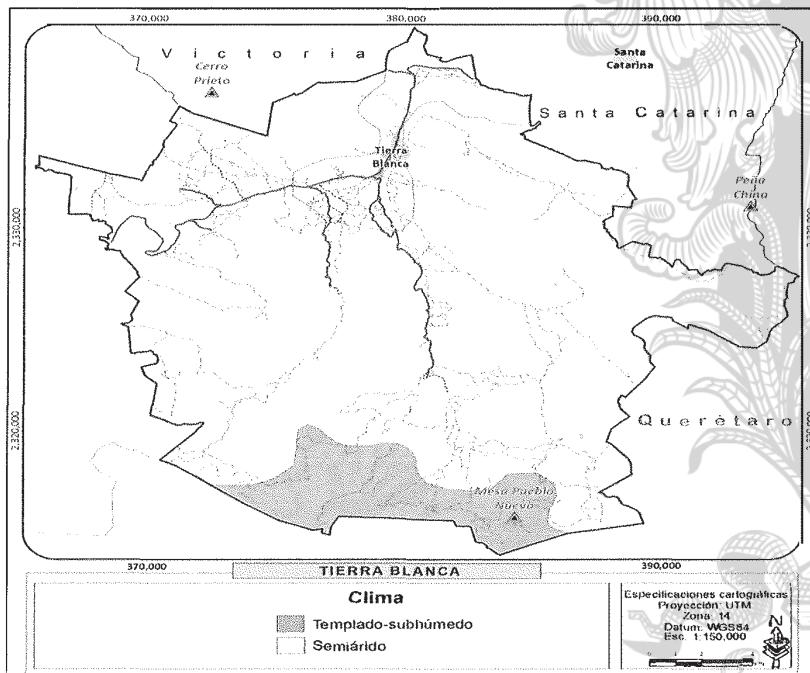
Fuente: Atlas de Riesgos del Municipio de Tierra Blanca (2023).

4.1.1 Medio ambiente y territorio

En el municipio de Tierra Blanca su clima es variable, debido a las diferencias que presenta en su gradiente altitudinal, la mayor parte del territorio prevalece el clima estepario semiseco, en tres diferentes subtipos (Estepario semiseco, el más cálido con lluvias en verano, Estepario semiseco, semicálido con lluvias en verano, Estepario semiseco, templado con lluvias en verano).

A este clima se relaciona con los tipos de vegetación principalmente bosque de encino en las porciones del territorio de mayor elevación y matorral en las zonas de baja a moderada elevación (menores a 1800 msnm), como se resume en la Figura 5. (PMDUOET, 2018). La temperatura máxima es de 34.1° C y la mínima es de 1.4° C. Su precipitación pluvial media anual es de 560 milímetros.

Figura 5. Climas predominantes en el municipio de Tierra Blanca, Gto.



Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Tierra Blanca, Gto. (PMDUOET, 2018).

En Tierra Blanca se encuentran cerros y mesas constituidos principalmente por derrames y tobas ácidas con altitud casi horizontal o levemente basculadas, disertada por corrientes fluviales de tipo consecuente y subsecuente, además los rellenos sedimentarios de origen lacustre y fluvial formando un relieve de lomeríos. Se encuentra constituidos por edificios y formas volcánicas definidas por aparatos de forma cónica de composición básica e intermedia, mesas derivadas de material piroclástico y de derrames.

El municipio pertenece a la provincia IX denominada Mesa del Centro, específicamente en la subprovincia 44 sierras y llanuras del Norte de Guanajuato (INEGI, 2013).

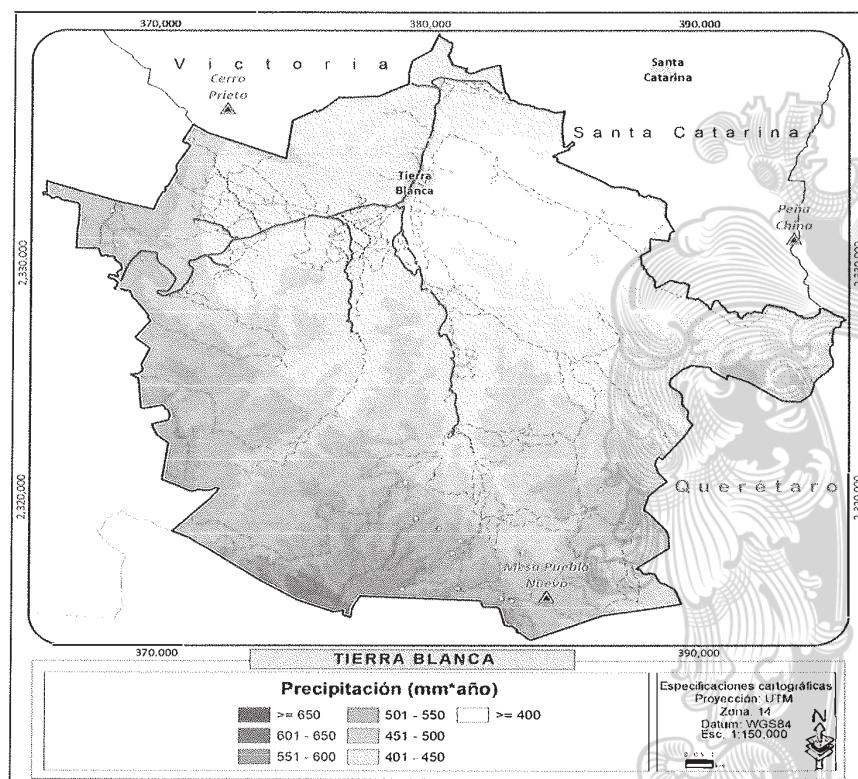
Tal es el territorio conformado por Meseta basáltica con cañadas (46.68%), Sierra alta escarpada (39.90%), y Valle típico (14.44%). Un 1.98% del territorio municipal se compone de llanura con lomeríos, la cual en su mayor parte se destina a la agricultura.

Su suelo es montañoso; solamente en una pequeña área en el norte y noroeste se encuentran en tierras planas. Sus principales elevaciones son, El Zamorano, La Concha, Cóconas, Garbanzo y Cerro de los Caballos. La altura promedio de estas elevaciones es de 2,300 metros sobre el nivel del mar (INEGI, 2020).

En el municipio por su clima y otros factores se encuentran diversos micro ecosistemas y con ello la gran cantidad de especies, se encuentran registradas 363 especies agrupadas en 266 géneros y 117 familias. De las cuales 18 son endémicas (sin considerar la flora) y 23 se encuentran bajo alguna categoría de riesgo, de acuerdo a la NOM-059-2010. (PMDUOET, 2018). El tipo de vegetación predominante es el bosque de encino y de coníferas que ocupa el 73.51% de la superficie municipal, mientras que una porción menor es de matorral xerófito (7.38% del territorio) que es característico de Tierra Blanca, en particular las cactáceas gigantás. Se encuentra también vegetación inducida (5.1%), así como pastizal con el 13.66% de la superficie del municipio. Un 0.35% del territorio es utilizado para asentamientos humanos.

La vegetación que predomina se debe a la precipitación la cual va de los 379 a 661 mm al año, dentro del territorio municipal se identifican 2 grandes área con marcadas diferencias en el nivel de precipitación, la zona sur de mayor altitud representada por la cima de Pinal de Zamorano y donde podemos observar ecosistemas con bosques templados de Oyamel y Encino en donde se presenta la mayor precipitación que va de 550 a 661 mm/año; la zona del piedemonte, donde desciende gradualmente la altitud y que presenta precipitación media anual de 450 a 550 mm/año y la zona norte donde llueve la menor cantidad que va de 379 hasta 450 mm como se muestra en la Figura 6. (PMDUOET, 2018).

Figura 6. Precipitación anual en (mm*año) en el municipio de Tierra Blanca, Gto.



Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Tierra Blanca, Gto, (PMDUOET, 2018).

4.1.2 Población

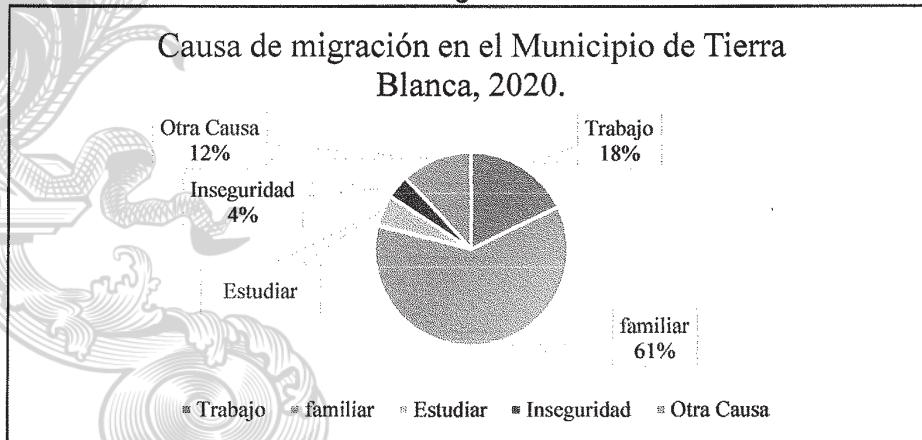
El municipio de Tierra Blanca, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es de 20,007 habitantes, de los cuales 9,663 son hombres y 10,344 son mujeres tal y como se presenta en la Gráfica 3, es importante mencionar que existen 93 hombres por cada 100 mujeres, la edad mediana es de 24 años. El municipio de Tierra Blanca se divide en 69 localidades, siendo la cabecera municipal de Tierra Blanca con 2,428 habitantes con mayor cantidad de habitantes, le sigue Rincón del Cano 1,716 y Cuesta de Peñones 1,334 habitantes, en contraste la localidad La Hartona con 1 habitante, Maguey Blanco con 2 habitantes, según INEGI 2020, estas localidades que se encuentran ubicados en la zona alta del Municipio.

Gráfica 3. Población en el municipio de Tierra Blanca, Gto en 2020.

Fuente: elaboración propia con dato de INEGI 2020.

4.1.3 Migración

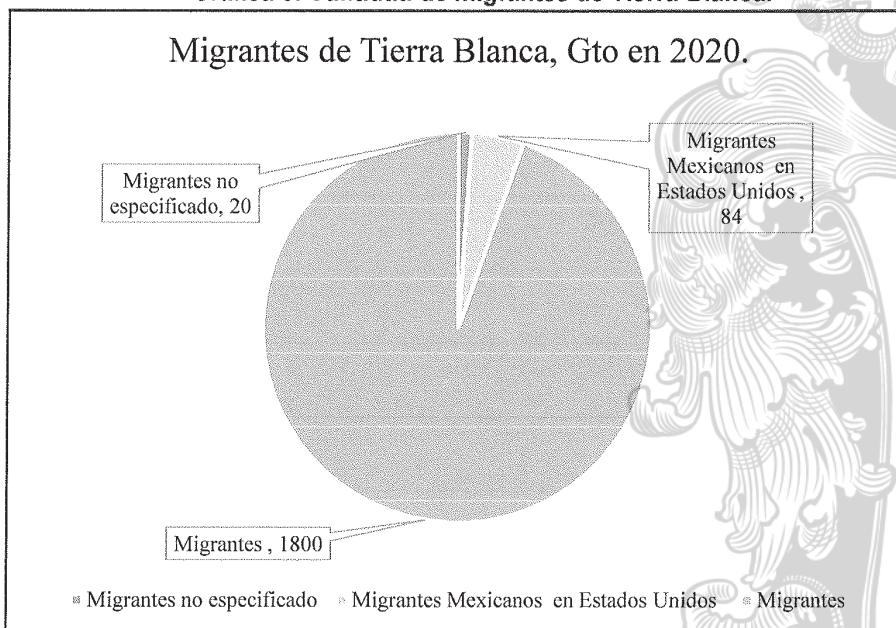
Tierra Blanca es un municipio con un alto grado de flujo migratorio a Estados Unidos. Según datos del INEGI (2020), el 10.7% de los hogares habitualmente recibían remesas desde ese país. Así mismo, el porcentaje de población nacida en otra entidad o país corresponde al 7.7% de la población. Del 3.8% de la población migrante, el 61.1% tuvo que emigrar por cuestiones familiares, mientras el 17.8% lo hizo por motivos de trabajo como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Causa de la migración en Tierra Blanca.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda

De la misma manera, en el municipio de Tierra Blanca según el INEGI 2020, presenta que de los 20,007 habitantes del municipio 1,800 de ellos son migrantes de los cuales 84 de ellos se encuentran en Estados Unidos mientras que 20 de ellos no especificaron el país, como se presenta en la Grafica 5

Gráfica 5. Cantidad de migrantes de Tierra Blanca.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

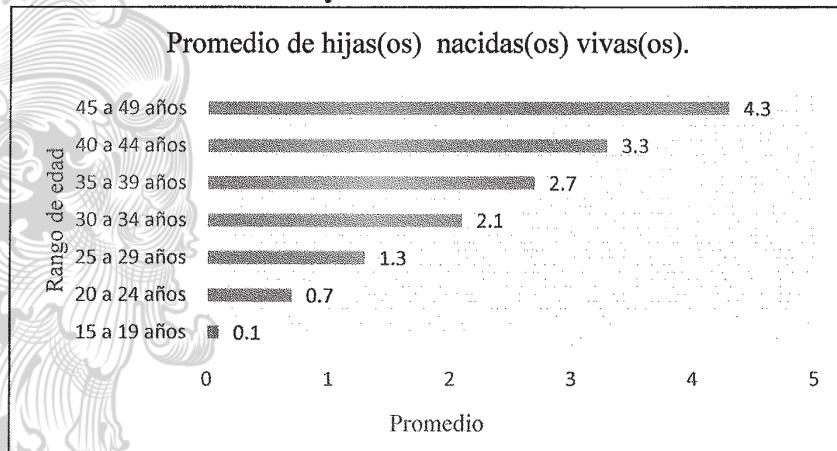
4.1.4 Situación conyugal

Dentro del municipio prevalece la situación conyugal casada con 36.7%, se sigue la población soltera de 35.9%, posteriormente en unión libre 19%, población que presentan viudez con 4.9%, separada con 3.2% y finalmente la población divorciada con 0.4%.

4.1.5 *Fecundidad y mortalidad*

Con base en INEGI 2020, el promedio de hijas (os) nacidas vivas (os) en mujeres de 15 a 19 años en el municipio asciende a 0.1. Mientras que, el promedio de hijas (os) nacidas vivas (os) en mujeres de 45 a 49 años asciende al 4.3 como se presenta en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Fecundidad y Mortalidad en Tierra Blanca.



Fuente: Elaboración propia, INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.6 *Etnicidad*

Dentro del padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato publicado el 2 de noviembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, menciona que el Municipio de Tierra Blanca cuenta con 18 localidades Indígenas Otomíes, mientras que el 0.28% de la población en Tierra Blanca se considera afromexicana, negra o afrodescendiente.

4.1.7 *Discapacidad*

De acuerdo al INEGI 2020, el municipio de Tierra Blanca cuenta con una población total de 980 personas equivalente a al 4.9% de la población terrablanquense con alguna limitación en la actividad de los cuales 401 presentan limitación para escuchar, 129 personas presentan limitación para comunicarse o hablar, 734 personas presentan limitación para caminar o moverse, 93 personas presentan limitación para atender el cuidado personal y además 344 personas presentan limitación para poner atención o aprender.

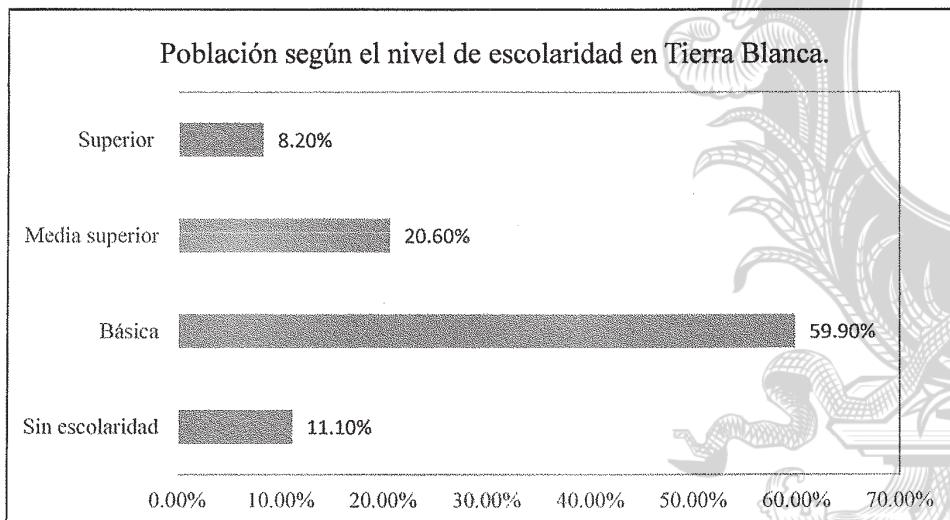
4.1.8 *Servicios de salud*

La infraestructura de salud existente comprende cuatro Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS); un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y 2 Equipos de Salud Itinerantes (ESI) o caravanas de la salud; y finalmente una Unidad Médica Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). No se tiene registro de unidades de especialidades médicas (UNEME), ni de alguna Unidad de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social. Según el INEGI, 2020, sólo el 79.3% de la población está afiliada a los servicios de salud; el 10.8% está afiliado al IMSS, el 84.2% al INSABI, el 4.6% al ISSSTE o ISSSTE estatal, el 0.5% al IMSS BIENESTAR, el 0.1% a PEMEX, Marina o Defensa, el 0.4% a una institución privada, y el 0.2% a otra institución.

4.1.9 *Educación*

La población de 15 años y más según el Censo de Población del INEGI (2020), establece que el 11.1% de la población se encuentra sin escolaridad, mientras que el 8.2% cuenta con educación superior, como se presenta en la Gráfica 7.

Gráfica 7. Nivel de escolaridad en Tierra Blanca.



Fuente: Elaboración propia, INEGI, 2020. Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio presenta una tasa de alfabetismo de 99.2% en población de 15 a 24 años, y en de 85.1 en población de 25 años y más.

Según INEGI 2020, se cuenta con una asistencia escolar de 63.4% en población de 3 a 5 años, 97.8% en población de 6 a 11 años, 93.2% en población de 12 a 14 años y finalmente 32.5% en población de 15 a 24 años, en donde se aprecia un descenso de 60.7% en el ingreso a educación media superior y superior.

En 2013 se inauguró el Centro Interdisciplinario del Noreste de la Universidad de Guanajuato (CINUG) sede de la gran Casa de Estudios de la Universidad de Guanajuato, actualmente brinda a la ciudadanía 4 carreras terminales en CINUG y 4 carreras en otras sedes en ciudades como Irapuato y Salamanca, Gto. Con el fin de cursar la Educación media Superior, Tierra Blanca cuenta con un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE), una preparatoria Tierra Blanca, un Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, (SABES) y dos Telebachilleratos Comunitarios El Apartadero y El Sauz.

4.1.10 Características económicas

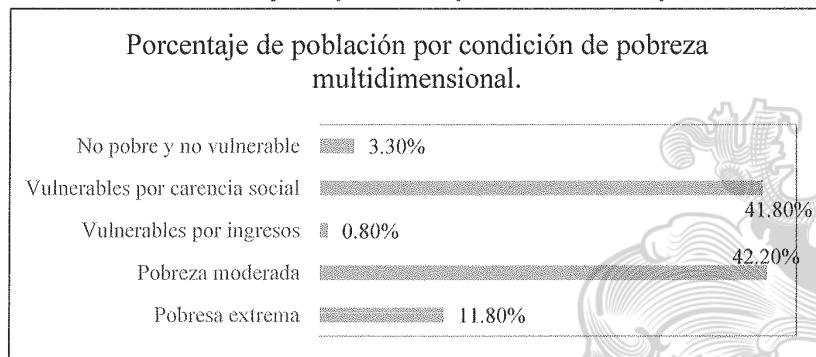
La Población económicamente activa (PEA) del municipio está constituida por el 55.4% de la población, de los cuales el 62.7% corresponde a los hombres, mientras que el 37.7% corresponde a las mujeres, por otra parte, el 44.4% corresponde a la población no económicamente activa (PNEA) del cual destaca con 51.7% personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, le sigue con 32.1% los estudiantes y en menor porcentaje con 0.7% población jubilada o pensionada, datos obtenidos de INEGI, 2020.

4.1.11 Pobreza y marginación

Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos corresponde al 80.6%, además el municipio presenta un grado de marginación alto y un grado de rezago social medio.

En Tierra Blanca, presenta diferentes condiciones de pobreza el 42.2% de la población presenta pobreza moderada seguido de pobreza vulnerable por carencia social con 41.8% y por el contrario solo el 3.3% de la población no es pobre y no es vulnerable, por lo que se resume que 10,723 habitantes presentan pobreza, como se resume en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Porcentaje de población por condición de pobreza.



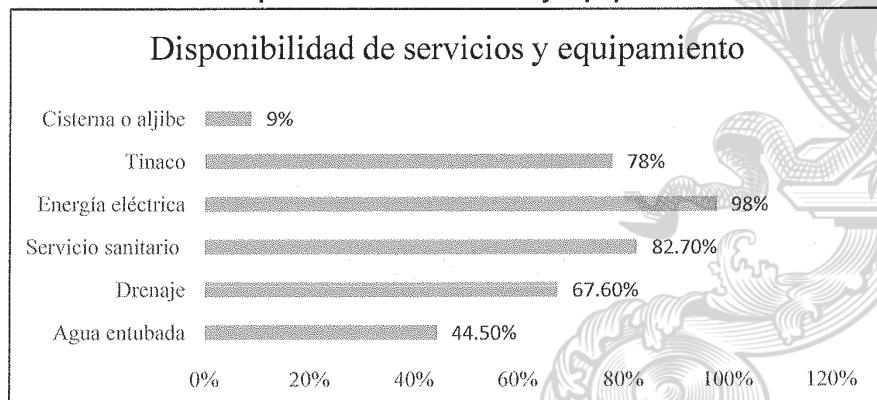
Fuente: Elaboración propia, INEGI, 2020.

4.1.12 Vivienda

El total de viviendas particulares habitadas en 2020 en el municipio de Tierra Blanca fue de 4,904 lo que representa el 0.3% del total del estado de Guanajuato, además el 4.1 fue el promedio de habitantes por vivienda así mismo 1.3 fue el promedio de ocupantes por cuarto y 4.3% de viviendas contaban con piso de tierra esto en el año 2020, según datos de INEGI.

Dentro de la disponibilidad de los servicios y equipamiento según INEGI en 2020, las viviendas del municipio contaban con el 44.5% de ellas con agua entubada, 67.6% con drenaje, 82.7% con servicio sanitario, 98.0% con energía eléctrica tal y como se presenta en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Disponibilidad de servicios y equipamiento



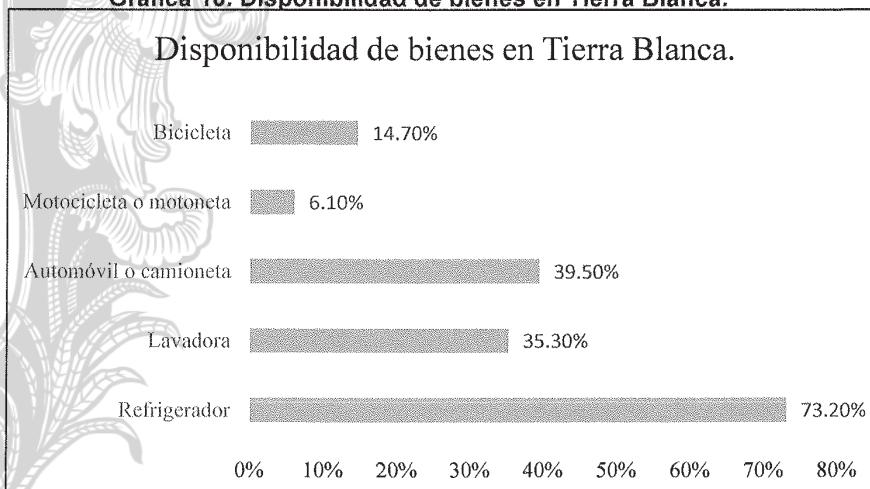
Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, 2020.

En cuanto a la tenencia de la vivienda, entre los porcentajes se encontraron que el 72.7% es propia, 12.1% es alquilada, 12.8% es familiar o prestada, 1.8% con otra situación y 0.6% no está especificado. Recientemente, en temas ecológicos, el 0.6% de las viviendas tienen celdas solares, 4.1% calentadores solares tubulares, y 44.7% con iluminación de focos ahorreadores (INEGI, 2020).

4.1.13 Disponibilidad de bienes

Al año 2020 según INEGI, la disponibilidad de bienes en la población se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 73.2% cuenta con refrigerador, el 35.3% cuenta con lavadora, el 39.5% cuenta con automóvil o camioneta, el 6.1% cuenta con motocicleta o motoneta, y, por último, el 14.7% cuenta con bicicleta, como se muestran en la siguiente Gráfica 9.

Gráfica 10. Disponibilidad de bienes en Tierra Blanca.



4.1.14 Disponibilidad de TIC

Entre los porcentajes de viviendas y su comunicación, se encuentran que según INEGI 2020 el 27.0% viviendas contaron con internet, 27.9% con televisión de paga, 15.8% con computadora, 70.9% con teléfono celular y 12.8% con línea telefónica fija.

4.1.15 Seguridad

Según el reporte de incidencias e índices municipales de la secretaría de Seguridad Pública del estado, publicado en marzo del 2020 menciona que dentro del municipio de Tierra Blanca se registró un índice delictivo por cada 100, 000 habitantes de 274.26 posicionando al municipio en el número 33 a nivel estatal por debajo del municipio de San José de Iturbide con 416.28 y por encima del municipio de Victoria 262.62, en la Tabla III se muestra el índice delictivo y la posición a nivel estatal.

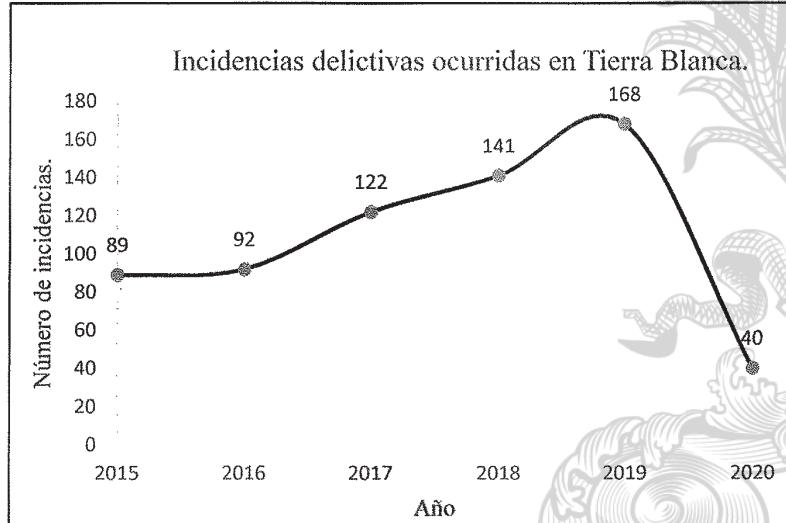
Tabla III. Índice delictivo en Tierra Blanca, 2020.

Índices delictivos	Posición Estatal	Índice
Índice de delitos de alto impacto	38	63.29
Índice de delictivo	33	274.26
índice de homicidios dolosos	34	5.27

Nota: índice por cada 100, 000 habitantes.

En 2015 se registraron 89 incidencias delictivas en contraste, en 2019 se registraron 168 incidencias, un alta considerable, respecto a 2015 como se detalla en la Gráfica 11, acuerdo con el número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas, además se consideran todas las categorías de delito, o tipos de delito, al igual que todos los subtipos y modalidades de delito bajo impacto.

Gráfica 11. Incidencias delictivas en Tierra Blanca de 2015 a 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

4.2 Estructura orgánica municipal

De acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento Orgánico del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, la Administración Pública será centralizada y, en caso necesario, descentralizada, descentralizada o paramunicipal.

Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal centralizada, el Ayuntamiento establece las siguientes dependencias:

I. Oficina del presidente Municipal; A) Secretaría particular; B) Recepción; C) Asesor Jurídico; Y D) Comunicación Social	VII. Dirección de Servicios Públicos Municipales; A) Agua Potable; B) Panteones; C) Alumbrado Público; y D) Limpia;
II. Secretaría de Ayuntamiento; A) Atención a la Ciudadanía y Archivo.	VIII. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; A) Dirección B) Subdirección C) Comandantes D) Personal operativo E) Tránsito municipal
III. Tesorería Municipal; A) Ingresos; B) Egresos; C) Predial y Catastro; D) Control Patrimonial; y E) Fiscalización	IX. Dirección de Desarrollo Social y Humano; A) Dirección B) Subdirección C) Promotoría D) Área técnica X. Casa de la cultura; A) Bibliotecas B) Centros cassa C) Centros cca D) Centro ccd E) Talleres culturales
IV. Contraloría Municipal; A) Auditoría. B) Quejas, denuncias, sugerencias y asuntos jurídicos. C) Evaluación y control de la obra pública.	XI. Comisión Municipal del Deporte (COMUDE); XII. Dirección de Protección Civil; A) Dirección B) Supervisión C) Área técnica
V. Dirección de Obras Públicas; A) Proyectos; B) Obra Pública; C) Topografía; y D) Maquinaria.	XIII. Centro Regional de Desarrollo Turístico y Ambiental del Municipio de Tierra Blanca, Gto. (CENTUDES); XIV. Unidad Municipal de Acceso a la Información; XV. Delegados Municipales; XVI. Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
VI. Oficialía Mayor; A) Recursos Humanos; B) Parque vehicular C) Resguardo de documentación de expedientes de personal, vehículos e inmuebles	XVII. Dirección de Desarrollo Urbano XVIII. Dirección del Organismo Municipal de Planeación XIX.- Dirección de Protección al Medio Ambiente y Ecología.

Fuente: elaboración propia

4.2.1 *Estructura del Gobierno Municipal*

Dentro del municipio de Tierra Blanca la estructura gubernamental está diseñada con base a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por lo que en el presente apartado se presenta la estructura gubernamental para el municipio de Tierra Blanca, mismos que están dispuestos a contribuir a dar soluciones a los problemas de la ciudadanía Terrablanquense, en la Figura 7, se presenta el organigrama del gobierno municipal de Tierra Blanca, Gto.

Figura 7. Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal.



Fuente: INAFED, 2018. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México.

Tierra Blanca cuenta con un Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), integrado por: funcionarios públicos, academia, investigadores, comerciantes, comunidades indígenas, jóvenes, sociedad terrablanquense y comunidad LGTIQ+ el cual tiene como finalidad realizar propuestas relativas al desarrollo del municipio e impulsar la planeación en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación.

5. Filosofía de la administración municipal

En este apartado se expone la mística con la que se trabajará el Programa y por ende la administración municipal 2024-2027.

Para la elaboración del presente Programa de Gobierno, la Administración Pública Municipal asume la responsabilidad de mantener el bienestar de la población, brindar un servicio de calidad y profesionalismo, ejecutando acciones para lograr un desarrollo sostenible. Por ello, Tierra Blanca, logrará ser un municipio seguro, incluyente y con mejores oportunidades de empleo, a través de gobierno transparente, eficiente y sobre todo cerca de ti.

5.1 Misión

Impulsar el desarrollo sustentable a través de un gobierno eficiente, incluyente, equitativo y transparente que trabaje para mejorar la calidad de vida y la seguridad de las familias Terrablanquenses, cuidando los recursos naturales, culturales y económicos propios del municipio.

5.2 Visión

Somos un municipio en desarrollo, gobernado y administrado por un equipo de servidores públicos comprometidos y coordinados en un trabajo colectivo para llevar un gobierno eficiente cercano a las y los ciudadanos, así como el mejoramiento de la calidad de vida, educación, seguridad, además trabaja por la preservación de los recursos naturales todo ello basado en una economía activa, transformando a Tierra Blanca en un municipio seguro y con oportunidades para las familias terrablanquenses.

5.3 Valores

El Gobierno del municipio de Tierra Blanca para contribuir al desarrollo del municipio se rige bajo los principios de cercanía, eficiencia, respeto, equidad, transparencia e incluyente como se describe a continuación en la Figura 8:

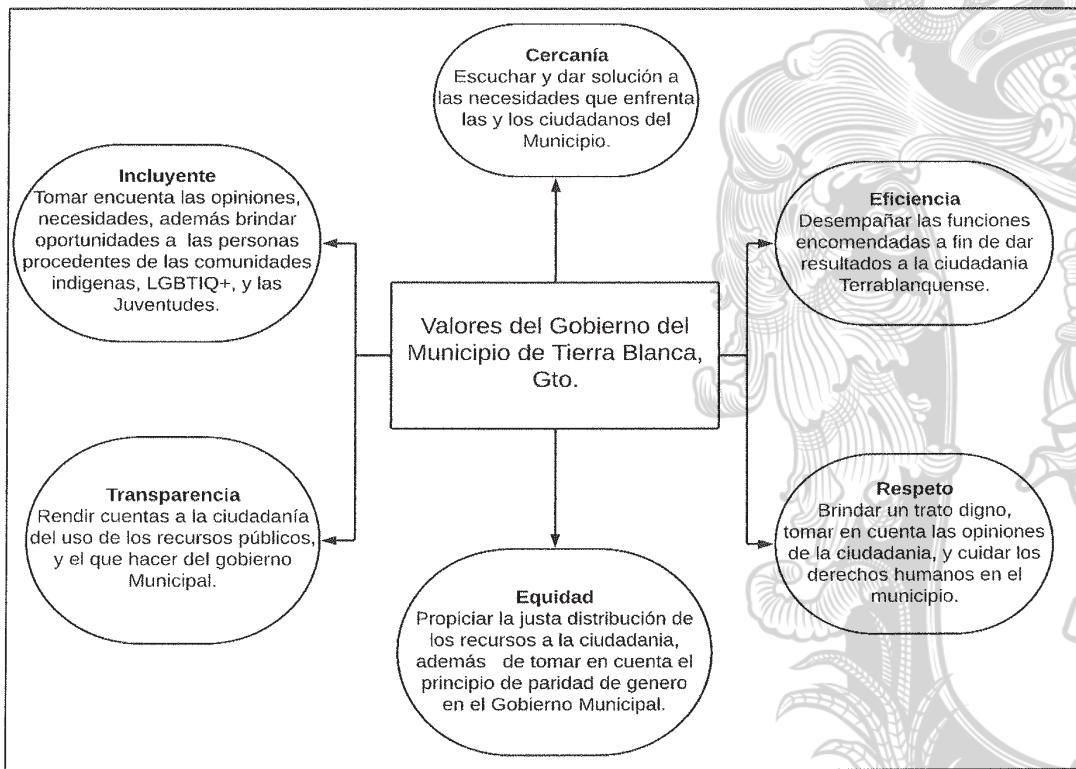


Figura 8. Principales valores del Gobierno Municipal de Tierra Blanca.

6. Planteamiento Estratégico

En respuesta al diagnóstico realizado, se presenta el enfoque estratégico que guía al desarrollo del municipio direccionando así al Programa de Gobierno Municipal, el cual se centra en 5 Ejes, con objetivos, estrategias, acciones para dar soluciones a las necesidades de la ciudadanía y de esta manera cumplir con las metas e indicadores establecidos los cuales marcan la linealidad a seguir durante el periodo 2024-2027.

6.1 Ejes de Trabajo

El municipio de Tierra Blanca y con base al análisis estratégico, reconociendo que cuenta con ciudadanía con necesidades y problemáticas diferentes tales como comunidades indígenas, LGBTIQ+, además con dos ejidos El Roble y El Cajón, y una Área Natural Protegida Pinal del Zamorano de competencia estatal, se han diseñados 5 Ejes de trabajo los cuales cuentan con una serie de objetivos, estrategias y acciones para lograr las metas establecidas los cuales se muestran a continuación en la Figura 9:

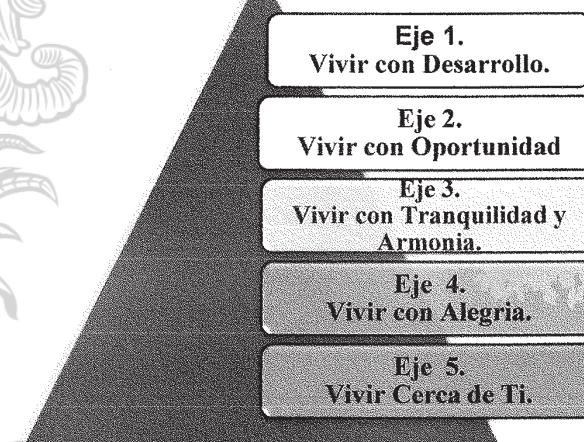


Figura 9. Ejes de Trabajo del Gobierno Municipal 2024-2027.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias, acciones con las que Gobierno Municipal enfrentará los retos de la ciudadanía Terrablanquense, así como los indicadores y metas a través de los cuales se verificará el cumplimiento de los objetivos establecidos. Primeramente, se describe el Eje 1.

6.2 Eje 1. Vivir con Desarrollo

EJE 1. VIVIR CON DESARROLLO

Objetivo 1.1. Contribuir al desarrollo integral de la infraestructura urbana a través de la construcción y mantenimiento de obras públicas en el municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 1.1.1. Construcción de infraestructura urbana: servicios viales, espacios recreativos y servicios básicos en comunidades.

Acciones:

1.1.1.1. Ampliar y mejorar las condiciones de la red de electrificación, calles y caminos dentro del territorio municipal.

1.1.1.2. Rehabilitar los espacios públicos recreativos y culturales tales como jardines, plazas, explanadas, canchas deportivas, etc.

1.1.1.3. Impulsar la infraestructura vial para peatones, en especial para grupos vulnerables con dificultad motriz tales como niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

1.1.1.4. Coadyuvar con dependencias estatales y federales la ejecución de obras públicas dentro del municipio.

1.1.1.5. Gestionar la actualización del reglamento, planes y programas en la materia de obras públicas.

Indicador	Meta	Responsable
1.1 A. Número de acciones en infraestructura urbana municipal: servicios viales, espacios recreativos y servicios básicos en comunidades.	Aumentar en al menos 7 acciones en infraestructura urbana: servicios viales, espacios recreativos y servicios básicos en comunidades de manera trianual.	Obras Públicas.

Objetivo 1.2. Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio de Tierra Blanca, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 1.2.1. Aprovechamiento del uso ordenado del suelo en el territorio Municipal.

Acciones:

1.2.1.1. Digitalizar y simplificar trámites en materia del uso y aprovechamiento del suelo a través del uso de una plataforma, con el fin de hacer más eficiente el trámite.

1.2.1.2. Brindar atención a las solicitudes ciudadanas para la emisión de licencias de construcción y emisión de números oficiales de viviendas con el fin de ordenar los centros de población.

1.2.1.3. Analizar la situación actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano asegurando un desarrollo sustentable para el Municipio.

1.2.1.4. Gestionar la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET) para el Municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
1.2 A. Número de trámites digitalizados y simplificados en materia de desarrollo Urbano del Municipio de Tierra Blanca.	Digitalizar y simplificar al menos tres trámites en materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Tierra Blanca durante la Administración 2024-2027.	Desarrollo Urbano.

Objetivo 1.3. Brindar un servicio eficiente y de calidad en materia de agua potable y alcantarillado a la ciudadanía Terrablanquense.

Estrategia 1.1.3. Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje en Tierra Blanca.

Acciones:

1.1.3.1. Chequeo periódicamente de los pozos de agua potable para eficientar y brindar un mejor servicio.

1.1.3.2. Reparar inmediatamente las fugas de agua.

1.1.3.3. Abastecer agua en pipas a las comunidades más alejadas del municipio, comunidades indígenas e instituciones públicas que lo requieran.

1.1.3.4. Tener en funcionamiento adecuado las plantas de aguas residuales.

1.1.3.5. Integrar sistemas de captación de agua pluvial.

Indicador	Meta	Responsable
1.3 A. Porcentaje de fugas de agua atendidas en el municipio de Tierra Blanca.	Atender al menos 90% de las solicitudes y/o quejas ciudadanas recibidas referentes a las fugas de agua de manera trianual.	Agua potable y alcantarillado.

Indicador	Meta	Responsable
1.3 B. Porcentaje de beneficiarios del servicio de distribución de agua en pipas en el municipio de Tierra Blanca.	Atender al menos 70% de las solicitudes de agua distribuidas en pipas recibidas de manera trianual.	Agua potable y alcantarillado.

Objetivo 1.4. Contribuir al cuidado de los recursos naturales mediante acciones de preservación y restauración, así como la construcción de una cultura ambiental en el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 1.1.4. Diseño e implementación de acciones de preservación y restauración de los recursos naturales.

Acciones:

- 1.1.4.1. Elaborar programas y proyectos sustentables enfocados al cuidado del agua, gestión manejo de residuos sólidos urbanos y cuidado del Área Natural Protegida Pinal del Zamorano.
- 1.1.4.2. Implementar reforestaciones con plantas nativas, campañas, talleres encaminados a la educación ambiental en la sociedad, promover una cultura de separación de residuos, uso de energías renovables y preservación de los recursos naturales.
- 1.1.4.3. Gestionar la actualización de planes, programas y reglamentos.
- 1.1.4.4. Impulsar el ordenamiento ecológico territorial a través de la emisión de permisos para desmonte, tala y poda de árboles en zonas permitidas.
- 1.1.4.5. Monitoreo y registro de fauna en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1.4 A. Número de acciones de preservación y restauración de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca.	Lograr por lo menos 52 acciones de preservación y restauración de los recursos naturales en el municipio de Tierra Blanca de manera trianual.	Medio ambiente y Ecología.

Objetivo 1.5. Mejorar la prestación de los servicios públicos en el municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 1.1.5. Fortalecimiento de la prestación de servicios públicos en el Municipio.

Acciones:

- 1.1.5.1. Reparar y ampliar la red de alumbrado público.
- 1.1.5.2. Rehabilitar la infraestructura del sitio de disposición final para la gestión integral de residuos sólidos y eficientar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
- 1.1.5.3. Gestionar ante los tres órdenes de gobierno la adquisición de parque vehicular, herramientas para el manejo integral de residuos sólidos urbanos.
- 1.1.5.4. Mantener limpios y arbolados con plantas nativas parques, jardines y panteones dentro del municipio.
- 1.1.5.5. Equipar y mejorar el servicio de limpia municipal de calles en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
1.5 A. Número de calles con alumbrado público en funcionamiento en el municipio de Tierra Blanca.	Cubrir al menos un 70% de las calles con alumbrado público funcionando en el municipio.	Servicios Públicos Municipales.
1.5 B. Índice de Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial (IPAOT), en su componente ambiental residuos, para el municipio de Tierra Blanca.	Lograr por lo menos 16 puntos del índice de protección ambiental y de ordenamiento territorial (IPAOT), en su componente ambiental residuos, para el municipio de Tierra Blanca.	Servicios Públicos Municipales.

Objetivo 1.6 Impulsar el cumplimiento de contribuyentes con predios en territorio municipal a través de la recaudación en hacienda pública en Tierra Blanca.

Estrategia 1.1.6. Implementación de mecanismos para incentivar la cultura de pago.

Acciones:

- 1.1.6.1. Describir y registrar las características de cada inmueble inscritos en el padrón catastral, así como a sus propietarios y su situación jurídica-económica.
- 1.1.6.2. Aplicar estrategias encaminadas al pago de impuesto predial y así crear cultura de pago.
- 1.1.6.3. Capacitar al personal del área en materia de atención ciudadana, avalúos, levantamientos y cuestiones administrativas.
- 1.1.6.4. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno en la ejecución de proyectos, convenios en materia de ordenamiento territorial y tenencia de la tierra.
- 1.1.6.5. Actualizar o crear instrumentos jurídicos en materia catastral y ordenamiento territorial.

Indicador	Meta	Responsable
1.6 A. Número inmuebles inscritos en el padrón catastral del municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos el 7% la inscripción de bienes inmuebles dentro del padrón catastral municipal.	Catastro.
1.6 B. Número de beneficiarios con proyectos, convenios y programas materia de ordenamiento territorial y tenencia de la tierra del Municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos el 5% con proyectos, convenios y programas materia de ordenamiento territorial y tenencia de la tierra del Municipio de Tierra Blanca.	Catastro.

6.3 Eje 2. Vivir con Oportunidades

EJE 2. VIVIR CON OPORTUNIDADES.

Objetivo 2.1. Mejorar la calidad de vida de las familias Terrablanquenses a través de la ejecución de programas sociales.

Estrategia 2.1.1. Incremento del desarrollo humano de las familias Terrablanquenses.

Acciones:

- 2.1.1.1. Gestionar, elaborar y ejecutar programas sociales encaminados al desarrollo de la sociedad.
- 2.1.1.2. Promocionar y crear convocatorias para ser beneficiarios de los programas existentes, relativos a la dignificación de viviendas, becas, apoyos estatales y municipales a las familias de Tierra Blanca.
- 2.1.1.3. Implementar estrategias eficientes para la detección de personas vulnerables.
- 2.1.1.4. Gestionar programas sociales a los tres órdenes de gobierno.
- 2.1.1.5. Crear un banco de proyectos con el fin de dignificar la vida de las personas más vulnerables del municipio.

Indicador	Meta	Responsable
2.1 A. Porcentaje de beneficiarios de programas sociales en el Municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos un 7% de los beneficiarios de los programas sociales en el municipio de Tierra Blanca.	Desarrollo Social y Humano.

Objetivo 2.2. Mejorar la calidad de vida de la población rural a través del reforzamiento de las Unidades de Producción Pecuaria del Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.2.1. Apoyo a las Unidades de Producción Pecuaria.

Acciones:

2.2.2.1. Incrementar de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del medio rural a través de la apertura de convocatorias para participar en programas para el medio rural.

2.2.2.2. Gestionar en los tres órdenes de gobierno programas, proyectos productivos y sustentables para el medio rural y ser ejecutados en el Municipio principalmente en materia de captación de agua pluvial, bordería, apoyo a los ganaderos locales, técnicas de control de plagas, reforestaciones, plantas frutales, procesos autosustentables en los hogares y demás que se consideren viables.

2.2.2.3. Impulsar la reconversión productiva de las actividades agropecuarias.

2.2.2.4. Apoyar la productividad de las unidades de producción en especial a las familias vulnerables del municipio.

2.2.2.5. Diseñar un banco de proyectos productivos y sustentables para el medio rural, en materia de reconversión productiva, captación de agua, apoyo a ganaderos y agricultores locales y demás que sean necesarios.

Indicador	Meta	Responsable
2.2 A. Porcentaje de beneficiarios de programas para el medio rural en el municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos un 7% de los beneficiarios de los programas para el medio rural en el municipio de Tierra Blanca.	Desarrollo Rural.

Objetivo 2.3. Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano productivo y el emprendimiento local.

Estrategia 2.3.1. Promoción de una cultura emprendedora y generación de empleos.

Acciones:

2.3.1.1. Apoyar a las micro, pequeñas, medianas empresas y actividades económicas del Municipio.

2.3.1.2. Gestionar en tres órdenes de gobierno el apoyo para emprendedores con mayor énfasis en los grupos vulnerables del Municipio: juventudes, mujeres, comunidades indígenas.

2.3.1.3. Gestionar con el sector privado campañas de ofertas laborales para la ciudadanía Terrablanquense.

2.3.1.4. Promover y gestionar en los tres órdenes de gobierno el financiamiento de proyectos productivos.

2.3.1.5. Actualizar el Programa municipal de fomento económico para el Municipio de Tierra Blanca.

2.3.1.6. Impulsar el emprendimiento de artesanías, dulces, bebidas, medicinas tradicionales de las comunidades indígenas del Municipio.

Indicador	Meta	Responsable
2.3 A. Número de unidades económicas micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas en el municipio de Tierra Blanca.	Apoyar al menos a 50 unidades económicas micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio de Tierra Blanca.	Desarrollo Económico.

Objetivo 2.4. Rescatar y difundir la identidad cultural que prevalece al municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.4.1. Promover el desarrollo económico de las artesanas y artesanos Terrablanquenses.

Acciones:

2.4.1.1. Promocionar dentro y fuera del municipio las artesanías hechas por terrablanquenses.

2.4.1.3. Impulsar y gestionar el talento artesanal a través de la participación en talleres, eventos, exposiciones y concursos dentro y fuera del municipio.

2.4.1.4. Impulsar el desarrollo económico a través de la venta de artesanías dentro y fuera del municipio.

2.4.1.5. Creación de talleres con el fin de rescatar los conocimientos ancestrales en temas de: medicina tradicional, artesanías, bordados, elaboración de dulces, música tradicional, gastronomía y demás.

2.4.1.6. Contar con un padrón artesanal municipal.

Indicador	Meta	Responsable
2.4 A. Número de campañas, exposiciones encaminadas a la promoción y difusión de las artesanías elaboradas en el municipio de Tierra Blanca.	Realizar al menos 60 campañas, exposiciones encaminadas a la promoción y difusión de las artesanías elaboradas en el municipio de Tierra Blanca.	Centro Turístico de Desarrollo Económico (CENTUDE).

Objetivo 2.5. Administrar y controlar los recursos públicos de manera eficiente, responsable y transparente del municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.5.1. Administración de recursos públicos de manera eficiente.

Acciones:

2.5.1.1. Autorizar los procedimientos para el manejo y control de los fondos públicos según las disposiciones legales vigentes.

2.5.1.3. Promover la administración, control y evaluación de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.

2.5.1.4. Implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

2.5.1.5. Continuar con la aplicación el gasto corriente bajo criterios de austeridad y respetar estrictamente el presupuesto de egresos anual.

2.5.1.6. Solventar con eficiencia y transparencia las auditorías internas y externas, así como las solicitudes de información ciudadana.

Indicador	Meta	Responsable
2.5 A. Porcentaje anual de la recaudación de impuestos en el municipio de Tierra Blanca.	Aumentar 6% la recaudación de impuestos en el municipio de Tierra Blanca.	Tesorería.
2.5 B. Porcentaje de avance de la implementación del Presupuesto a Base de Resultados	Incrementar 80% de las áreas de la administración la aplicación de Presupuesto a Base de Resultados.	Tesorería.

Objetivo 2.6. Proveer los insumos necesarios para la operatividad de la Administración Pública Municipal y optimizar los recursos humanos potencializando el desarrollo integral y salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos.

Estrategia 2.6.1. Fortalecimiento de los sistemas de control administrativo y operativo de los recursos humanos y materiales.

Acciones:

- 2.6.1.1. Regular y suministrar oportunamente los insumos, combustibles, materiales y contratación de servicios que requieran las áreas de la Administración Municipal, conforme a las disposiciones legales que regulan su operación.
- 2.6.1.2. Actualizar los expedientes personales de los Servidores Públicos y gestionar capacitaciones según el servicio brindado a la ciudadanía.
- 2.6.1.3. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones, acuerdos, disposiciones legales y demás que rigen las relaciones laborales entre el Gobierno Municipal y los servidores públicos municipales.
- 2.6.1.4. Ejecutar y supervisar la limpieza de las instalaciones del Gobierno Municipal.
- 2.6.1.5. Brindar y coordinar traslados de la ciudadanía dentro y fuera del estado para resolver principalmente temas de salud.
- 2.6.1.6. Brindar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular oficial del Gobierno Municipal.

Indicador	Meta	Responsable
2.6 A. Número de traslados realizados para beneficiar a la ciudadanía Terrablanquense.	Aumentar al menos el 5% de los traslados realizados para beneficiar a la ciudadanía Terrablanquense.	Oficialía Mayor.
2.6 B. Número de mantenimientos correctivos en los vehículos oficiales del Gobierno Municipal.	Aumentar al menos el 7% de los mantenimientos correctivos en el parque vehicular oficial en el municipio.	Oficialía Mayor.

Objetivo 2.7. Planear y diseñar líneas estratégicas a través de instrumentos de planeación que contribuyan al desarrollo del municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.7.1. Planear estrategias incluyentes para contribuir al desarrollo del Municipio.

Acciones:

- 2.7.1.1. Actualizar los instrumentos de planeación municipal y generar información institucional para rendir cuentas a la ciudadanía Terrablanquense.
- 2.7.1.2. Fortalecer la participación social de: comunidades indígenas, juventudes, diversidad sexual, etc., a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).
- 2.7.1.3. Fortalecer la estructura administrativa de planeación para tener mejores diagnósticos.
- 2.7.1.4. Dar seguimiento al cumplimiento de indicadores, metas y objetivos institucionales.
- 2.7.1.5. Contar con una estrategia documental para dar seguimiento a los avances del cumplimiento de objetivos institucionales.

Indicador	Meta	Responsable
2.7 A. Número de sesiones de consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).	Realizar al menos 2 sesión del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM).	Dirección de Planeación.
2.7 B. Puntaje de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de Tierra Blanca.	Aumentar al menos 7 puntos en el puntaje final de la evaluación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de Tierra Blanca.	Dirección de Planeación.

Objetivo 2.8. Impulsar el acceso a la educación básica, superior y media superior a los habitantes del municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.8.1. Creación de oportunidades educativas al alcance de todos los terrablanquenses.

Acciones:

- 2.8.1.1. Implementar proyectos, estrategias tales como visitas domiciliarias a los alumnos que presenten deserción o riesgo de abandono escolar con el fin de motivar y apoyar a los alumnos que presenten esta condición, en especial a los grupos vulnerables como son las comunidades indígenas.
- 2.8.1.2. Gestionar y promocionar programas de becas estatales y municipales, así como equipamiento para el buen funcionamiento de las instituciones educativas.
- 2.8.1.3. Apoyar en la captura de información para la actualización y renovación de los distintos programas de becas a estudiantes, en especial a los grupos vulnerables y alumnos con deserción o riesgo de abandono escolar.
- 2.8.1.4. Rescatar, fomentar y fortalecer la memoria histórica y los símbolos patrios a través de desfiles cívicos escolares en coordinación con las instituciones gubernamentales, educativas y la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación.
- 2.8.1.5. Aplicar estrategias para combatir el analfabetismo, brindar asesoría de inscripción a diversos programas educativos, ofertas educativas, estímulos y programas de talentos artísticos.
- 2.8.1.6. Promover el acceso a Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG).
- 2.8.1.7. Registrar y difundir los acontecimientos históricos y culturales, además elaborar crónicas de los acontecimientos más importantes del municipio.

Indicador	Meta	Responsable
2.8 A. Porcentaje de alumnos beneficiarios dentro del programa de becas en el municipio de Tierra Blanca en convenio con los tres órdenes de Gobierno.	Aumentar al menos un 5% de los alumnos beneficiarios dentro del programa de becas en el municipio de Tierra Blanca en convenio con los tres órdenes de Gobierno.	Educación.
2.8 B. Número de alumnos visitados por presentar alguna condición de deserción o riesgo de abandono escolar en alumnos del municipio de Tierra Blanca.	Visitar al menos 300 alumnos que presenten alguna condición de deserción o riesgo de abandono escolar en alumnos del municipio de Tierra Blanca.	Educación.

Objetivo 2.9. Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de las juventudes del municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.9.1. Empoderamiento de las y los jóvenes Terrablanquenses.

Acciones:

- 2.9.1.1. Promover el acceso y permanencia de las y los jóvenes en la educación, por medio de estímulos, apoyos, becas para la población en situación de vulnerabilidad.
- 2.9.1.2. Realizar campañas de orientación vocacional, profesional de la juventud, capacitación para el acceso al empleo formal de las juventudes.
- 2.9.1.3. Ejecutar programas, proyectos, exposiciones para impulsar la juventud emprendedora del municipio.
- 2.9.1.4. Coordinar redes de juveniles municipales.
- 2.9.1.5. Fomentar la participación e inclusión social de las y los jóvenes en el municipio.

Indicador	Meta	Responsable
2.9 A. Número de becas otorgadas a jóvenes estudiantes a través del programa de becas JuventudesGTO en coordinación con el Municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos un 3% de becas otorgadas a jóvenes estudiantes a través del programa de becas JuventudesGTO en coordinación con el Municipio de Tierra Blanca.	Juventudes.
2.9 B. Número de campañas, proyectos orientados a la vocación profesional, capacitación, y emprendimiento de las juventudes.	Aumentar al menos el 5% el número de campañas, proyectos orientados a la vocación profesional, capacitación, y emprendimiento de las juventudes del municipio de Tierra Blanca.	Juventudes.

Objetivo 2.10. Fortalecer y preservar las tradiciones de las comunidades indígena del Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 2.10.1. Rescate y difusión de las tradiciones de las comunidades indígenas del Municipio.

Acciones:

- 2.10.1.1. Gestionar en los tres órdenes de Gobierno, programas, proyectos y apoyos encaminados a preservar la lengua Otomí, gastronomía, y elaboración de artesanías, así como la forma de vida de las comunidades indígenas.
- 2.10.1.2. Coordinar talleres para capacitar y difundir los conocimientos de los artesanos a toda la ciudadanía Terrablanquense.
- 2.10.1.3. Impulsar el desarrollo integral de las comunidades indígenas del Municipio.
- 2.10.1.4. Impulsar el emprendimiento en mujeres indígenas.
- 2.10.1.5. Gestionar becas para jóvenes indígenas y puedan seguir con su preparación académica.
- 2.10.1.6. Fomentar el respeto de los derechos humanos, así como el respeto a las costumbres y tradiciones de la cultura que prevalece en el Municipio.

Indicador	Meta	Responsable
2.10 A. Número de apoyos otorgados a la ciudadanía Indígena del Municipio de Tierra Blanca.	Otorgar al menos 100 apoyos a la ciudadanía Indígena del Municipio de Tierra Blanca de manera trianual.	Dirección de Comunidades Indígenas.

Objetivo 2.11. Apoyar en el mejoramiento de la salud de la ciudadanía Terrablanquense.

Estrategia 2.11.1. Desarrollo de un modelo integral para la atención en salud.

Acciones:

- 2.11.1.1. Gestionar ante los tres órdenes de Gobierno proyectos para la atención en temas de salud pública.
- 2.11.1.3. Actualizar el diagnóstico municipal de salud pública para conocer las principales necesidades y enfermedades que presenta la ciudadanía.
- 2.11.1.4. Consolidar la prestación de los servicios de salud integral en las comunidades.
- 2.11.1.5. Gestionar convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, hospitales o instancias privadas, cuyo propósito sea promover el cuidado de la salud.
- 2.11.1.6. Gestionar convenio vigente y/o acuerdos de colaboración, con alguna instancia del gobierno federal, estatal u otro municipio, con el propósito de promover el cuidado de la salud.
- 2.11.1.7. Organizar campañas de salud visual, auditiva, emocional, sexual, atención a enfermedades como la diabetes, presión arterial, cáncer, nutrición, combate de adicciones y demás que sean necesarias.
- 2.11.1.8. Realizar un informe de resultados, firmados por la funcionaria o funcionario responsable.

Indicador	Meta	Responsable
2.11 A. Número de campañas y acciones en materia de salud pública realizadas en el municipio de Tierra Blanca.	Realizar al menos 300 de campañas y acciones en materia de salud pública realizadas en el municipio de Tierra Blanca.	Comisión de salud.

6.4 Eje 3. Vivir con Tranquilidad y Armonía

EJE 3. VIVIR CON TRANQUILIDAD Y ARMONÍA.

Objetivo 3.1. Contribuir a incrementar la seguridad personal y patrimonial de la ciudadanía Terrablanquense.

Estrategia 3.1.1. Implementando operativos y rondines en las comunidades del municipio en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Acciones:

- 3.1.1.1. Impulsar la actualización de Bandos de Policía y Buen Gobierno y reglamentos en materia de Seguridad Pública.
- 3.1.1.2. Gestionar capacitaciones, equipamiento, y armamento que el cuerpo policiaco del Municipio requiera con la finalidad de contar con los conocimientos y acciones de respuesta eficientes.
- 3.1.1.3. Aplicar sanciones e infracciones apegadas a las leyes y reglamentos municipales vigentes en materia de seguridad pública.
- 3.1.1.4. Proteger la integridad y los bienes de la ciudadanía Terrablanquense a través de la vigilancia del orden público, vigilancia de venta de alcohol, rondines, patrullajes, regulación de tráfico en las instituciones educativas, y acompañamiento de peregrinaciones de las comunidades indígenas principalmente y comunidades que así lo requieran.
- 3.1.1.5. Cuidar los derechos humanos y ofrecer un trato sin corrupción de manera transparente a todas aquellas personas que sean sancionadas o infraccionadas por algún delito.
- 3.1.1.6. Atender de manera eficiente quejas, reportes y denuncias de la ciudadanía Terrablanquense.
- 3.1.1.7. Prevenir el delito en el municipio a través de: talleres en centros educativos, en las comunidades, instituciones públicas, uso de publicidad, cortometrajes, exposiciones, proyectos en materia de prevención del delito y demás acciones que sean necesarias.

Indicador	Meta	Responsable
3.1 A. Porcentaje de avance de los 46 compromisos municipales en materia de Seguridad Pública del Municipio de Tierra Blanca según lo reportado por la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado.	Aumentar al menos el 2% avance en los compromisos municipales en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Tierra Blanca.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
3.1 B. Porcentaje de avance de los compromisos municipales en materia de prevención del delito del Municipio de Tierra Blanca según lo reportado por la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado.	Aumentar al menos el 2% avance en los compromisos municipales en materia de prevención del delito en el Municipio de Tierra Blanca.	Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Objetivo 3.2. Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 3.2.1. Prevención de riesgos y control de siniestros en el Municipio de Tierra Blanca.

Acciones:

- 3.2.1.1. Atender de manera eficiente e inmediata los reportes y siniestros que presenta la ciudadanía Terrablanquense, y apoyar durante el operativo Guadalupe-Reyes, semana santa, peregrinaciones, eventos masivos y demás que la ciudadanía lo requiera.
- 3.2.1.2. Identificar y analizar los riesgos que pueden afectar a la seguridad de la ciudadanía y generar una respuesta ante situaciones de emergencia.
- 3.2.1.3. Mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal, programas, reglamentos y planes de contingencia en materia de protección civil, tomando como base la participación ciudadana.
- 3.2.1.4. Gestionar capacitaciones, equipamiento y materiales que protección civil requiera, con la finalidad de contar con los conocimientos y acciones de respuesta eficientes.
- 3.2.1.5. Brindar capacitaciones dirigidos a toda la ciudadanía Terrablanquense en especial a maestros y maestras, madres y padres de familia, en temas tales como: Primeros auxilios, RCP para adultos, RCP pediátrico, cortaduras de primer nivel, quemaduras de primer nivel, incendios y demás capacitaciones que la ciudadanía lo requiera.
- 3.2.1.6. Prevenir riesgos y control de siniestros.
- 3.2.1.7. Supervisar el cumplimiento de medidas de seguridad en centros educativos establecimientos públicos y privados, construcciones y eventos masivos.

Indicador	Meta	Responsable
3.2 A. Porcentaje de cumplimiento de los compromisos municipales en materia de protección civil del Municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos al 80% el cumplimiento de los compromisos municipales en materia de protección civil en el Municipio de Tierra Blanca.	Protección Civil.
3.2 B. Porcentaje de avance del compromiso municipal número 46 de la conformación y capacitación de nuevos equipos comunitarios de respuesta a emergencias (CERT), en comunidades del municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos al 80% el avance del compromiso municipal número 46 de la conformación y capacitación de nuevos equipos comunitarios de respuesta a emergencias (CERT), en comunidades del municipio de Tierra Blanca.	Protección Civil.

Objetivo 3.3. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa y lineamientos respecto al funcionamiento de la actividad comercial en establecimientos fijos, semifijos y ambulantes, prestadores de servicios, manejo y venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 3.3.1. Cumplimiento de la normativa en establecimientos comerciales fijos, semifijos, ambulantes en la vía pública.

Acciones:

- 3.3.1.1. Normar la venta de alcohol y elaborar un padrón municipal de los establecimientos que cuentan con licencia en venta de alcohol en el Municipio de Tierra Blanca
- 3.3.1.2. Inspeccionar y emitir o renovar permisos a tianguistas, vendedores fijos y semifijos sobre calles y plazuelas de la Cabecera Municipal, para venta y/o promoción de productos o servicios, cuidando sean priorizados los comerciantes Terrablanquenses.
- 3.3.1.3. Emitir concesiones de permisos a comerciantes eventuales durante eventos y fiestas patronales, tradicionales y demás en cabecera Municipal de Tierra Blanca, cuidando sean priorizados los comerciantes Terrablanquenses.
- 3.3.1.4. Inspeccionar y emitir dictamen para giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo impacto, cuidando el orden público y salud de la ciudadanía Terrablanquense.
- 3.3.1.5. Impulsar la actualización de reglamentos que normen la venta de alcohol en el municipio de Tierra Blanca.
- 3.3.1.6. Realizar talleres y difundir información sobre las afectaciones a la salud derivados al consumo de alcohol, adicciones en los centros educativos, espacios públicos.
- 3.3.1.7. Realizar campañas-visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de bebidas alcohólicas, (prohibición de bebidas alcohólicas a menores de edad, horarios de venta, y demás restricciones conforme al marco legal en la materia), y en su caso aplicación de sanciones en los establecimientos en el municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
3.3 A. Número de campañas-visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de bebidas alcohólicas los establecimientos en el municipio de Tierra Blanca.	Realizar al menos 100 campañas-visitas de inspección para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de bebidas alcohólicas los establecimientos en el municipio de Tierra Blanca.	Fiscalización.
3.3 B. Número de instrumentos jurídicos para normar la venta de alcohol en el municipio de Tierra Blanca.	Actualizar al menos un instrumento jurídico para normar la venta de alcohol en el municipio de Tierra Blanca.	Fiscalización.

Objetivo 3.4. Promover el desarrollo integral de la población, especialmente de los grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social en el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 3.4.1. Asistencia social en especial a los grupos vulnerables del Municipio.

Acciones:

- 3.4.1.1. Realizar programas y campañas de asistencia social en especial a los grupos vulnerables del municipio, campañas en temas: salud, invernales, orientación sexual, campañas de inclusión social, salud emocional, red móvil y demás actividades que se requieran.
- 3.4.1.2. Brindar servicios de rehabilitación física, terapias y atención psicológica a la ciudadanía Terrablanquense.
- 3.4.1.3. Coordinar y entregar desayunos escolares a educación básica en el municipio de Tierra Blanca.
- 3.4.1.4. Gestionar recursos materiales y económicos en los tres niveles de gobierno además en el sector privado, con el fin de apoyar a las familias Terrablanquenses.
- 3.4.1.5. Brindar insumos para grupos vulnerables tales como: pañales para adulto mayor, sillas de ruedas, muletas, bastones, lentes, entre otros.
- 3.4.1.6. Comunicar los diferentes programas existentes relativos al mejoramiento de vivienda, apoyos sociales, becas, etc.
- 3.4.1.7. Gestionar y apoyar con la credencialización de los ciudadanos con capacidades diferentes.
- 3.4.1.8. Gestionar la actualización de reglamentos en materia de desarrollo integral de las familias Terrablanquenses.

Estrategia 3.4.2. Promover un estilo de vida saludable para un envejecimiento activo a través de Gerontológico.

- 3.4.2.1. Diseñar estrategias dinámicas para incluir al adulto mayor a la sociedad tales como: actividad física, círculos de lectura, viajes, eventos sociales y demás que se consideren necesarios.
- 3.4.2.2. Brindar transporte redondo a los adultos mayores para asistir a Gerontológico Municipal.
- 3.4.2.3. Brindar alimentos a los adultos mayores en las instalaciones de Gerontológico Municipal.

Indicador	Meta	Responsable
3.4 A. Porcentaje de apoyos otorgados a los grupos vulnerables del municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos el 5% los apoyos otorgados a los grupos vulnerables del municipio de Tierra Blanca.	SMDIF.

Objetivo 3.5. Asegurar que la administración pública municipal se desarrolle de manera legal, transparente y óptima, en materia de manejo de los recursos públicos, el actuar de los funcionarios y el cumplimiento de la ley.

Estrategia 3.5.1. Inspección y vigilancia del que hacer del gobierno municipal y el buen manejo de los recursos públicos.

Acciones:

- 3.5.1.1. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del municipio de Tierra Blanca.
- 3.5.1.2. Inspeccionar constantemente el manejo del recurso público y recursos materiales propios del municipio para asegurar su buena administración como lo estipula el marco normativo vigente.
- 3.5.1.3. Vigilar que se respete el código de ética y buena conducta, el principio de probidad administrativa y demás las leyes aplicables en la materia.
- 3.5.1.4. Inspeccionar y resguardar el patrimonio público a través de la verificación e inspección del buen uso de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- 3.5.1.5. Realizar auditorías internas para velar por el cumplimiento de las normas jurídicas.
- 3.5.1.6. Inspeccionar la ejecución de programas sociales, obras públicas, proyectos y demás que así lo requieran.
- 3.5.1.7. Audituar las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios.
- 3.5.1.8. Crear o actualizar reglamentos y demás instrumentos jurídicos en materia de anticorrupción, auditorias, entrega- recepción, etc.

Indicador	Meta	Responsable
3.5 A. Programa anual de auditoría interna para la administración municipal 2024-2027.	Contar y cumplir al menos el 80% con un programa anual de auditoría interna para la administración municipal 2024-2027.	Contraloría Municipal.
3.5 B. Lineamientos para la entrega - recepción de la administración pública Municipal de Tierra Blanca.	Publicar conforme a la legislación estatal los lineamientos para la entrega - recepción de la administración pública Municipal de Tierra Blanca.	Contraloría Municipal.

Objetivo 3.6. Mejorar y simplificar los trámites y servicios prestados por el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.

Estrategia 3.6.1. Generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados.

Acciones:

- 3.6.1.1. Gestionar la simplificación y digitalización de trámites y servicios con las áreas municipales que brindan un servicio a la ciudadanía.
- 3.6.1.2. Brindar transparencia del actuar del Gobierno.
- 3.6.1.3. Instalar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tierra Blanca y además sesionar en materia de mejora regulatoria.
- 3.6.1.4. Orientar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios para la reglamentación de unidades económicas en el municipio.
- 3.6.1.5. Actualizar el reglamento del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria para el municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
3.6 A. Número de servicios simplificados y digitalizados en el municipio de Tierra Blanca	Simplificar y digitalizar al menos 1 servicio en el municipio de Tierra Blanca.	Mejora Regulatoria.
3.6 B. Número de reglamentos actualizados en materia de mejora regulatoria para el municipio de Tierra Blanca.	Actualizar al menos un reglamento en materia de mejora regulatoria para el municipio de Tierra Blanca.	Mejora Regulatoria.

6.5 Eje 4. Vivir con Alegría

EJE 4. VIVIR CON ALEGRÍA

Objetivo 4.1. Fomentar la cultura, el arte y las diferentes manifestaciones artísticas en la ciudadanía Terrablanquense.

Estrategia 4.1.1. Impulso a las actividades artísticas y recreativas en el municipio de Tierra Blanca.

Acciones:

4.1.1.1. Brindar talleres culturales sobre: diferentes bordados, guitarra, canto, huapango, ballet folclórico yoga, manualidades, dibujo, graffiti, pintura en murales, dibujo, etc., cuidando incluir talleres para todas las edades y en especial en periodo vacacional atraer a las juventudes del municipio.

4.1.1.2. Brindar talleres sobre rescate de la cultura originaria del municipio de Tierra Blanca: danzas tradicionales, medicina tradicional, elaboración de artesanías, cantos tradicionales, etc.

4.1.1.3. Realizar certámenes señoritas “fiestas patrias” y señoritas “fiestas patronales Tierra Blanca”, además coordinar y ejecutar concursos municipales para destacar e impulsar los talentos terrablanquenses en temáticas como: pintura en mural, canto, guitarra, graffiti, dibujo, huapango, etc.

4.1.1.4. Gestionar equipo, mobiliario, vestuario e instrumentos artístico, además gestionar capacitaciones artísticas a los y las promotoras para ampliar los talleres brindados.

4.1.1.5. Impulsar a los integrantes para realizar presentaciones artísticas del municipio para exponer sus talentos en fiestas patronales, y culturales dentro y fuera del municipio.

Indicador	Meta	Responsable
4.1 A. Número de ciudadanos inscritos en los talleres brindados por casa de la cultura en el Municipio de Tierra Blanca.	Aumentar al menos el 10% de los ciudadanos inscritos en los talleres brindados por casa de la cultura en el Municipio de Tierra Blanca.	Casa de la cultura.

Objetivo 4.2. Desarrollar y aplicar estrategias de comunicación para difundir a la población, de forma eficiente, transparente y oportuna los planes, programas, obras y acciones del Gobierno Municipal de Tierra Blanca.

Estrategia 4.2.1. Comunicación transparente del que hacer gubernamental en el Municipio de Tierra Blanca.

Acciones:

- 4.2.1.1. Diseñar, personalizar y administrar contenido digital en plataformas oficiales: página web y redes sociales para el Gobierno Municipal de Tierra Blanca.
- 4.2.1.2. Diseñar y publicar en medios oficiales digitales: cartel informativo, invitaciones, comunicados, convocatorias para programas sociales, becas.
- 4.2.1.3. Diseñar publicidad impresa para comunicar a algún evento oficial tales como: lonas, banners, invitaciones, reconocimientos, etc.
- 4.2.1.4. Cubrir eventos oficiales con fotografía, video y/o streaming para posteriormente publicarlos en medios oficiales del municipio.
- 4.2.1.5. Crear espacios de diálogo y de consultas ciudadanas para conocer la opinión y percepción del Gobierno Municipal ante la ciudadanía.
- 4.1.1.6. Gestionar ruedas de prensa y generar boletines para publicar a través de los diferentes medios de comunicación para lograr comunicar a la ciudadanía Terrablanquense.
- 4.1.1.7. Apoyar con la instalación del equipo de sonido en eventos oficiales y en centros educativos principalmente.

Indicador	Meta	Responsable
4.2 A. Porcentaje de la ciudadanía que conoce la ejecución de obras, acciones y programas a través de las páginas oficiales de la Administración Pública 2024-2027, según los resultados de una consulta ciudadana.	Lograr que al menos el 70% de la ciudadanía conozca la ejecución de obras, acciones y programas a través de las páginas oficiales de la Administración Pública Municipal 2024-2027.	Comunicación social.

Objetivo 4.3. Incrementar la práctica deportiva de manera integral en población Terrablanquense a través de las diferentes disciplinas deportivas brindadas por el municipio.

Estrategia 4.3.1. Ampliar las disciplinas deportivas en el municipio para atraer a distintos grupos de población en especial a las juventudes y a la niñez.

Acciones:

4.3.1.1. Crear un programa interno de actividad física y deporte, diferenciados para atender y atraer a los distintos grupos de población y crear un programa interno de mantenimiento de instalaciones y espacios públicos destinados al deporte y la recreación.

4.3.1.2. Detectar y apoyar a los deportistas con talento deportivo en el Municipio.

4.3.1.3. Ofrecer un servicio de gimnasio público Municipal, gratuito y de calidad, gestionando el equipamiento de insumos y maquinaria.

4.3.1.4. Gestionar la capacitación del personal dedicado a promover el deporte y la recreación del municipio.

4.3.1.5. Implementar talleres para practicar actividades físicas y deportivas tales como: defensa personal, ciclismo, zumba, vóleibol, etc., con el fin de incluir a la ciudadanía de todas las edades y además impulsar el deporte en las instituciones educativas a través de talleres y torneos en las instituciones del municipio.

4.3.1.6. Gestionar y organizar torneos, liguillas de Futbol y básquetbol en el Municipio cuidando ser actividades deportivas incluyentes y por categorías de edad, además gestionar uniformes, materiales y premiación.

4.3.1.7. Coordinar la difusión de las diferentes convocatorias referentes a actividades físicas, torneos, liguillas, gimnasio, con la finalidad de atraer a la ciudadanía en general.

Indicador	Meta	Responsable
4.3 A. Número de talleres o clases de las diferentes disciplinas deportivas brindadas por el Gobierno Municipal.	Aumentar al menos 2 talleres o clases de las diferentes disciplinas deportivas brindadas por el Gobierno Municipal.	Dirección de Deportes.

6.6 Eje 5. Vivir Cerca de Ti

EJE 5. VIVIR CERCA DE TI.

Objetivo 5.1. Gobernar de manera transparente, incluyente y cerca de la ciudadanía Terrablanquense cumpliendo con las funciones en el marco normativo vigente.

Estrategia 5.1.1. Trabajando cerca de la ciudadanía Terrablanquense.

Acciones:

- 5.1.1.1. Auxiliar al presidente municipal en eventos públicos.
- 5.1.1.2. Organizar la agenda del presidente municipal cuidando asistir a la mayoría de eventos en lo posible.
- 5.1.1.3. Checar y llevar un control de correspondencia enviada y recibida por el presidente municipal.
- 5.1.1.4. Concentrar los expedientes de los apoyos otorgados a la ciudadanía Terrablanquense: trasladados, apoyos en especie, apoyos económicos, etc.
- 5.1.1.5. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las funciones de las áreas dentro de la Administración con el fin de ser un Gobierno Municipal de resultados.

Estrategia 5.1.2. Atención ciudadana eficiente y respetuosa.

Acciones:

- 5.1.2.1. Recibir solicitudes de la ciudadanía, en caso de ser necesario el seguimiento por un área en especial, canalizar y verificar pronta respuesta.
- 5.1.2.2. Brindar atención de manera cordial, eficiente y respetuosa a la ciudadanía que acudan a externar quejas y peticiones, canalizándolos a las direcciones correspondientes para brindar una solución inmediata.
- 5.1.2.3. Canalizar trasladados de la ciudadanía dentro y fuera del estado priorizando aquellos por temas de salud.

Indicador	Meta	Responsable
5.1 A. Porcentaje de apoyos brindados a la ciudadanía Terrablanquense.	Aumentar al menos el 5% de los apoyos brindados a la ciudadanía Terrablanquense.	Despacho de Presidencia.

Objetivo 5.2. Asesorar legalmente al H. Ayuntamiento y direcciones municipales para resguardar los intereses del municipio y regirse dentro del marco legal vigente para el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 5.2.1. Resguardando los intereses, bienes muebles e inmuebles del municipio.

Acciones:

5.2.1.1. Asesorar y actuar como órgano jurídico de consulta del H. ayuntamiento y direcciones municipales en la elaboración de convenios y contratos que se suscriban en nombre del Municipio de Tierra Blanca.

5.2.1.2. Asumir la defensa jurídica e intervención en todos los trámites, controversias, juicios, procedimientos y asuntos en que tenga interés jurídico o sea parte del H. Ayuntamiento del Municipio.

5.2.1.3. Tramitar los expedientes, y en su caso, resolver el recurso de revocación, relativos a la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, de acuerdo con la Ley de la materia.

Estrategia 5.2.2. Apoyo en la actualización y armonización de reglamentos para el Municipio de Tierra Blanca.

5.2.2.1. Coadyuvar en la actualización de los Reglamentos Municipales, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos de las distintas áreas con el fin de normar el que hacer del Gobierno Municipal.

5.2.2.2. Armonizar con el marco normativo estatal y nacional los reglamentos, Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos de las distintas áreas del Gobierno Municipal a través de mesas de trabajo intermunicipales.

Indicador	Meta	Responsable
5.2 A. Número de reglamentos para el municipio de Tierra Blanca publicados en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Publicar al menos 2 reglamentos para el municipio de Tierra Blanca publicados en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Asesor Jurídico.

Objetivo 5.3. Proteger e impulsar los derechos humanos de la ciudadanía terrablanquense y en particular de los grupos vulnerables del Municipio.

Estrategia 5.3.1. Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía para ejercer sus derechos humanos.

Acciones:

5.3.1.1. Brindar talleres en centros educativos, dependencias públicas y en comunidades en temas como: prevención de la trata de personas, principales instrumentos sobre la desaparición forzada, derecho humano a ser buscado, sensibilización de la población sobre la importancia de los derechos humanos, divulgación y su aplicación en el medio local, derechos humanos laborales, y demás que sean necesarios.

5.3.1.2. Atender y dar seguimiento a los expedientes sobre quejas por violación a los derechos humanos de la ciudadanía Terrablanquense y en su caso remitir a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG).

5.3.1.3. Actualizar reglamentos y demás instrumentos normativos en materia de derechos humanos para el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 5.3.2. Inclusión y apoyo a los grupos vulnerables del Municipio para ejercer sus derechos humanos.

Acciones:

5.3.2.1. Apoyar en la promoción de mecanismos para la toma de conciencia acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

5.3.2.2. Fortalecer la participación e inclusión de las comunidades indígenas en los mecanismos de desarrollo municipal.

5.3.2.3. Priorizar la Inclusión de los grupos vulnerables en programas, apoyos y demás beneficios que brinde el Gobierno Municipal.

Indicador	Meta	Responsable
5.3 A. Número de recomendaciones en la Procuraduría de Derechos Humanos Estado de Guanajuato.	Contribuir en la reducción de al menos una unidad de recomendaciones en la Procuraduría de Derechos Humanos Estado de Guanajuato.	Derechos Humanos.

Objetivo 5.4. Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten el desarrollo económico, social y laboral de las mujeres Terrablanquenses disminuyendo la violencia de género en el Municipio.

Estrategia 5.4.1. Empoderamiento de las mujeres Terrablanquenses en el ámbito profesional, económico y social.

Acciones:

5.4.1.1. Proporcionar atención psicológica, jurídica y de trabajo social a las mujeres priorizando a los grupos vulnerables del municipio.

5.4.1.2. Promover la cultura de denuncia, ante cualquier injusticia que tenga relación con la violencia de género o discriminación hacia las mujeres.

5.4.1.3. Implementar programas, proyectos y acciones que contribuyan a desarrollar una nueva cultura de género y respecto a los derechos humanos de las mujeres en sus distintas manifestaciones.

5.4.1.4. Gestionar y canalizar a las mujeres violentadas en programas, apoyos económicos en especie (medidas compensatorias), y demás beneficios que brinde el Gobierno Municipal y estatal priorizando las mujeres de grupos vulnerables tales como mujeres indígenas y con capacidades diferentes, adulto mayor.

5.4.1.5. Impartir talleres en los centros educativos, comunidades y edificios públicos en temas como: inclusión de la mujer en el mundo laboral, violencia en contra de las mujeres, cultura de denuncia, dependencias dedicadas al apoyo de la mujer, violencia psicología en las mujeres, acoso sexual, madres adolescentes, y demás que se consideren necesarias.

5.4.1.6. Capacitar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal.

5.4.1.7. Actualizar reglamentos y programas municipales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres del Municipio.

Indicador	Meta	Responsable
5.4 A. Número de expediente resueltos sobre violencia a la Mujer en el Municipio de Tierra Blanca.	Atender y resolver al menos 150 expedientes sobre violencia a la mujer en el Municipio de Tierra Blanca.	IMUG

Objetivo 5.5. Proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumplimiento estrictamente con las disposiciones normativas aplicables para el municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 5.5.1. Contribución al progreso de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y propiciar el acceso a las oportunidades de educativas.

Acciones:

5.5.1.1. Brindar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes para apoyar su salud emocional y poder continuar con una vida digna tras ser víctimas de las diferentes formas de violencia.

5.5.1.2. Realizar visitas domiciliarias a niñas, niños y adolescentes que presenten alguna señal psicoemocional y/o alguna queja de terceros, con el fin de para detectar posibles abusos y violación a los derechos humanos.

5.5.1.3. Dar seguimiento y solucionar los expedientes de niñas, niños y adolescentes que sean ingresados a la procuraduría auxiliar del Municipio con forme al marco legal vigente, en caso de aplicar, serán enviados a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

5.5.1.4. Dar seguimiento y coordinación directa con el Centro de Asistencia Social para atender de manera integral y promoción del derecho a vivir en familia, en el marco de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gestionando actividades como: festejos de cumpleaños, conmemoración de días festivos, campañas de donación de juguetes, etc.

5.5.1.5. Gestionar en los tres niveles de Gobierno programas, proyectos y apoyos en materia de protección de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.

5.5.1.6. Actualizar reglamentos y programas en materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
5.5 A. Número de expedientes resueltos a través de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.	Resolver al menos 200 expedientes a través de la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.	Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 5.6. Promover el acceso equitativo de oportunidades de desarrollo e igualdad para la comunidad de la diversidad sexual, como estrategia transversal en las políticas públicas municipales de Tierra Blanca.

Estrategia 5.6.1. Promoción de oportunidades para la población de la diversidad sexual.

Acciones:

5.6.1.1. Realizar talleres en centros educativos para la promoción de oportunidades de la población de la diversidad sexual enfocados en temas como: lenguaje inclusivo, respeto de los derechos humanos, inclusión social de la diversidad sexual, prejuicios sociales, salud emocional, atención psicológica, causas por las que la comunidad de la diversidad sexual ha optado por el suicidio, y demás que sean necesarias.

5.6.1.2. Realizar consultas ciudadanas para conocer la opinión y perspectiva de la ciudadanía Terrablanquense en relación a la población de la diversidad sexual y como poder incluirlas social, económica y laboralmente.

5.6.1.3. Orientar a la población de la diversidad sexual en aceptar formar parte de la población de la diversidad sexual según sus preferencias, respeto de los derechos humanos y salud emocional.

5.6.1.4. Promocionar el área de diversidad sexual en el Municipio a través de: redes sociales oficiales, conmemoración de días alusivos, lengua inclusiva y demás que se requieran.

5.6.1.5. Crear reglamentos y programas en materia de igualdad en la población de la diversidad sexual.

Indicador	Meta	Responsable
5.6 A. Número de talleres brindados en centros educativos en materia de diversidad sexual en el Municipio de Tierra Blanca.	Brindar al menos 90 talleres en centros educativos en materia de diversidad sexual en el Municipio de Tierra Blanca.	Atención a la Diversidad Sexual.

Objetivo 5.7. Asegurar la gobernabilidad mediante la correcta ejecución de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento y el marco normativo aplicable para el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 5.7.1. Acuerdos de resultados para la ciudadanía Terrablanquense.

Acciones:

- 5.7.1.1. Recopilar información de las direcciones municipales y de la ciudadanía, para integrar y convocar a sesiones ordinarias, extraordinario y/o solemnes a los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 5.7.1.2. Girar instrucciones necesarias a efecto de hacer cumplir las políticas, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del orden administrativo que expida el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
- 5.7.1.3. Atender desacuerdos y quejas de la ciudadanía, además colaborar y asistir a los delegados de las localidades del municipio.
- 5.7.1.4. Orientar a las áreas de la Administración Pública municipal con forme al marco normativo vigente a través de fungir como un vínculo administrativo para la aplicación de la política interna y externa del H. Ayuntamiento.
- 5.7.1.5. Brindar de manera eficiente y respetuosa los siguientes trámites: expedición de constancia de residencia, permisos para eventos deportivos, sociales y públicos, cartilla militar.
- 5.7.1.4. Impulsar la cultura de transparencia gubernamental.

Estrategia 5.7.2. Actualización del marco normativo del Municipio de Tierra Blanca.

Acciones:

- 5.7.2.1. Generar un diagnóstico de la vigencia, aplicación y armonización de los reglamentos Municipales para las distintas áreas.
- 5.7.2.2. Coordinar mesas de trabajo interinstitucional para la actualización y armonización de reglamentos municipales con el marco normativo estatal y nacional.
- 5.7.2.3. Gestionar la aprobación de reglamentos ante el H. Ayuntamiento.

Estrategia 5.7.3. Atención al turismo y enlace al migrante.

Acciones:

- 5.7.3.1. Gestionar y aplicar ante los tres órdenes de gobierno programas, proyectos, apoyos en especie y orientación legal para los migrantes del Municipio de Tierra Blanca.
- 5.7.3.2. Impulsar y promover el turismo en el municipio, principalmente en: ecoturismo, preservación del Área Natural Protegida Pinal del Zamorano, cactáceas gigantes, artesanías locales, recate de la lengua originaria del Municipio, danzas, cantos, gastronomía, medicina tradicional y demás.

Indicador	Meta	Responsable
5.7 A. Número de reglamentos municipales publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Publicar al menos 6 de reglamentos municipales en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.	Secretaría del H. Ayuntamiento.

Objetivo 5.8. Proponer y ejecutar programas, proyectos y acciones para lograr un sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tierra Blanca.

Estrategia 5.8.1. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.

Acciones:

- 5.8.1.1. Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA).
- 5.8.1.2. Realizar campañas de difusión en contra el trabajo infantil, promoción de la inclusión y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) con mayor énfasis en los NNA indígenas del municipio, maltrato infantil, adicciones a temprana edad, alcoholismo y demás temas que se requieran.
- 5.8.1.3. Impulsar la participación ciudadana de los Niñas, Niños y Adolescentes en programas, proyectos y acciones a favor de la protección de sus derechos.
- 5.8.1.4. Instalar el consejo del Sistema Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del municipio de Tierra Blanca y además sesionar las veces que sea necesarias.
- 5.8.1.5. Realizar un informe sobre las acciones y programas ejecutados por SIPINNA.
- 5.8.1.6. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para lograr la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes de Tierra Blanca.
- 5.8.1.7. Crear o actualizar reglamentos y demás instrumentos jurídicos en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.

Indicador	Meta	Responsable
5.8 A. Número de acciones encaminadas a la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tierra Blanca.	Lograr la ejecución de al menos 28 acciones de acciones encaminadas a la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Tierra Blanca de manera trianual.	Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Objetivo 5.9. Asegurar el acceso a la información pública y la protección de datos personales a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho.

Estrategia 5.9.1. Fortalecimiento del acceso a la información Pública.

Acciones:

- 5.9.1.1. Gestionar información en las direcciones municipales correspondientes a fin de solventar las solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través de la Plataforma de Transparencia.
- 5.9.1.2. Solventar y dar seguimiento a las obligaciones, solicitudes y quejas ciudadanas que se reciben por medio de la Plataforma Transparencia.
- 5.9.1.3. Capacitar a los servidores públicos para dar respuestas claras y concisas a las fracciones de Transparencia tal y como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- 5.9.1.4. Asesorar a las personas para ejercer su derecho de acceso a la información.
- 5.9.1.5. Impulsar un Gobierno Transparente.

Indicador	Meta	Responsable
5.9 A. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia para el Municipio de Tierra Blanca.	Cumplir al menos el 95% del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para el Municipio de Tierra Blanca.	Unidad de Transparencia.

Objetivo 5.10. Organizar, digitalizar y resguardar la información que generan y reciben las direcciones municipales para que puedan ser consultados posteriormente por las autoridades y la ciudadanía Terrablanquense.

Estrategia 5.10.1. Establecimiento de un sistema institucional para la administración de los archivos municipales y llevar a cabo los procesos de gestión documental como lo marca la Ley General de Archivos.

Acciones:

- 5.10.1.1. Capacitar a los servidores públicos municipales designados por las direcciones municipales para digitalizar y ordenar la información recibida y generada, con la finalidad de que conozcan la forma de organizar y de cargar al sistema institucional archivístico.
- 5.10.1.2. Proponer un sistema institucional archivístico que contenga procedimientos, registros, estructuras y almacenamiento de información digital con el fin de resguardar la información generada durante el Gobierno Municipal.
- 5.10.1.3. Solicitar la organización y digitalización de la información generada y recibida por las direcciones municipales.
- 5.10.1.4. Verificar constantemente que la información cargada al sistema sea transparente y conforme a los lineamientos que marca la Ley de General de Archivos.
- 5.10.1.5. Conservar la integridad de los documentos del archivo Municipal.

Indicador	Meta	Responsable
5.10 A. Porcentaje de información digitalizada generada y recibida por las direcciones municipales de Tierra Blanca.	Digitalizar al menos el 60% de la información generada y recibida por las direcciones municipales de Tierra Blanca.	Archivo Municipal.

7. Proyectos Emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal de Tierra Blanca 2024-2027 es refrendar los compromisos que se tienen con la sociedad Terrablanquense, es por ello que planean una lista de proyectos y obras prioritarias para el municipio que se estarán ejecutando a lo largo de la presente administración municipal, la cual se presenta a continuación: Parte fundamental de la actualización del PGM de Tierra Blanca 2024-2027 es refrendar los compromisos que se tienen ante la sociedad en brindar soluciones a la ciudadanía buscando el desarrollo sustentable del Municipio de Tierra Blanca a través del trabajo y de la unión de esfuerzos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio que se encuentran en la mejor disposición de trabajar por un Tierra Blanca mejor y sobre todo por un Gobierno cerca de ti.

Se estará gestionando ante los tres órdenes de Gobierno, en búsqueda de proyectos, obras y/o programas que puedan beneficiar a la ciudadanía del Municipio a través del trabajo conjunto y la colaboración del Honorable Ayuntamiento, por lo se plantean una lista de proyectos y obras prioritarias para el municipio, que se estarán ejecutando a lo largo de la presente administración, sin embargo estarán sujetos a aprobación por el Honorable Ayuntamiento, las diferentes Secretarías del Estado y a la disponibilidad de recurso municipal, estatal y en su caso nacional:

Comunidades indígenas pertenecientes al Municipio de Tierra Blanca:

1. Rehabilitación de Camino Rural, localidad Cerro Colorado, Municipio de Tierra Blanca.
2. Rehabilitación de Camino Rural, localidad Cano de San Isidro, Municipio de Tierra Blanca.
3. Rehabilitación de Camino Rural, localidad Cano de San Isidro, Municipio de Tierra Blanca.
4. Construcción de Pavimentación, en el Municipio de Tierra Blanca, Gto., en la localidad Cieneguilla.

5. Construcción de Pavimentación, en el Municipio de Tierra Blanca, Gto., en la localidad El Salto.
6. Construcción de Plaza Ojo de Agua en el Municipio de Tierra Blanca, Gto., en la localidad de Fracción de Guadalupe 2da Etapa.
7. Construcción de Sistema de Captación de agua pluvial, en el Municipio de Tierra Blanca en Varias localidades
8. Construcción de cuartos dormitorio 4.00 x 3.50 mts, en el Municipio de Tierra Blanca, Gto.
9. Construcción de Techo Digno en el Municipio de Tierra Blanca, Gto.

Localidades de Tierra Blanca, Gto.

1. Modernización de Calle Principal de Tierra Blanca Gto.
2. Rehabilitación de Camino Rural La Tinaja, Municipio de Tierra Blanca.
3. Construcción de Sistema de Captación de agua pluvial, en el Municipio de Tierra Blanca en Varias localidades
4. Remodelación de Edificio de Seguridad Pública, en el Municipio de Tierra Blanca Gto., Tierra Blanca.
5. Rehabilitación del sistema de alimentación y distribución del agua potable, del pozo 1 de Tierra Blanca, incluye sectorización del sistema, implementación de medidores y sistema tarifario.
6. Construcción de Pavimentación en el Municipio de Tierra Blanca, Gto., en la localidad Peña Blanca Uno.
7. Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario en el Municipio de Tierra Blanca, Gto.
8. Construcción de cuartos dormitorio 4.00 x 3.50 mts, en el Municipio de Tierra Blanca, Gto
9. Construcción de Techo Digno en el Municipio de Tierra Blanca, Gto.

Los Programas sociales estatales derivados que se planean ingresar durante la presente administración son los siguientes:

- Programa Casa de la cultura.
- Programa Transversal con IMUG.
- Programa Prevención del delito.
- Programas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- Programa Captemos Agua.
- Programa de la Secretaría del Nuevo Comienzo.
- Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas.
- Programa Servicios básicos mi comunidad.
- Programa de la Secretaría del Campo.
- Programa Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE).

8. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el *artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

8.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados (PBR) de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

8.2 Monitoreo del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la dirección de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

Los resultados derivados del proceso de monitoreo se darán a conocer al Presidente Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, a las personas Titulares de los dependencias y entidades municipales, así como, al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y a los demás ciudadanos a través del portal web de la Administración Municipal en turno, con el fin de contar con información real y oportuna, que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

8.3 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de información para la integración de los informes de gobierno.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado

para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la gestión de información y la administración del presupuesto.

9. Referencias

Referencias Consultadas Ordenamientos jurídicos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
3. Ley de Planeación Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
4. Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Referencias bibliográficas:

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y vivienda 2020*, extraído de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados> consultado el 7 de noviembre de 2024.
2. Reporte de incidencias e índices municipales, secretaría de Seguridad Pública del estado, marzo del 2020, extraído de <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/REPORTE-DELICTIVO-A-MARZO-DE-2020-PAGINA-WEB.pdf> consultado el 15 de noviembre de 2024.
3. Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020. *Índice de Marginación por Municipio 2020*. extraído de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372> consultado el 30 de noviembre de 2024.
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, *Censos Económicos*. Consultado el 8 de diciembre de 2024 en <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/> consultado el 30 de noviembre de 2024.
5. Instituto Nacional para la Evaluación de los Adultos (INEA) 2018, *Diagnóstico del Programa Q1892, Atención a Municipios Prioritarios impactados por el analfabetismo*. Disponible en: http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/finanzas/mir/proyectosQ/Q1892_Diagnostic_o_MunicipiosPrioritarios.pdf consultado el 8 de diciembre de 2024.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI) 2018, *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato*. 2017. Disponible en:

- <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825092146> consultado el 18 de diciembre de 2024.
7. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Secretaría de Gobernación (SEGOB). *Enciclopedia de los municipios de México*. 2010. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/index.html> consultado el 20 de diciembre de 2024.
8. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POE) 2016. *Reglamento orgánico del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato*. Disponible en: [https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Org%C3%A1nico%20del%20Municipio%20de%20Tierra%20Blanca%20\(jun%202016\).pdf&archivo=b3af1c7992383988a4bd73c7e9f14759.pdf&id_archivo=5554](https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Org%C3%A1nico%20del%20Municipio%20de%20Tierra%20Blanca%20(jun%202016).pdf&archivo=b3af1c7992383988a4bd73c7e9f14759.pdf&id_archivo=5554)
9. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Tierra Blanca, Gto. (PMDOET) 2018, extraído de <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018 TIERRABLANCA Programa municipal desarrollo urbano ordenamiento ecológico territorial 0.pdf> 20 de diciembre de 2024.
10. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2022, *Inventario Programas Y Acciones Municipales* <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPM/Paginas/Estados/Guanajuato.aspx> 20 de diciembre de 2024.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES DE ORTOGRAFÍA, GRAMÁTICA Y SINTAXIS EN EL DOCUMENTO Y CONTENIDO APROBADO, Y EN SU MOMENTO LO REMITA AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 280 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTICULO 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSTRUYO SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

ASIMISMO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL, SE NOTIFIQUE SU CONTENIDO A TODAS LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.



Romulo García Cabrera
LIC. ROMULO GARCÍA CABRERA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TIERRA BLANCA, GTO.



C. Jaime Romero Resendiz
C. JAIME ROMERO RESENDÍZ.

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.



**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o**



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno